

ANEXO 3

POD ACTUALIZADO A FECHA 9-02-2021



mañana	1.01		1.02		1.03		1.04		1.05		1.06	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS 1 y 2	ANTONIO HERRERO		RICARDO ALARIO THILO GUMBSCH		MARÍA GONZÁLEZ JUAN JOSÉ LÓPEZ DE LA CRUZ		OLGA FAJARDO FELIPE PALOMINO		JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ-CANTI FÉLIX DE LA IGLESIA ZACARIA DE JORGE		RODRIGO CARBAJAL SILVANA RODRÍGUES	
DIBUJO 1 y 2	FEDERICO ARÉVALO MANUEL CASTELLANO		JOSÉ MARÍA GENTIL ANTONIO GÁMIZ		RICARDO SIERRA CRISTÓBAL MIRÓ		ÓSCAR GIL INMACULADA GUERRA		ANA YANGUAS JUAN MANUEL CÁRDENAS		ANTONIO AMPLIATO EDUARDO ACOSTA FERNANDO DIAZ MORENO	
Hª, Tª, C. ARQUIT. 1	ANA CORONADO/FCO MARQUEZ VICTORIA LÓPEZ/CALOS RIVERA		JAVIER RODRÍGUEZ		LOURDES ROYO		JOSÉ RAMON MORENO		CARLOS TAPIA		FCO. GLEZ DE CANALES	
CONSTRUCCION 1	LÓPEZ/CALOS RIVERA		ANA PRIETO THOMAS		VICTORIA DOMINGUEZ		PEDRO GÓMEZ		M. PONCE		BEGOÑA BLANDON A. SERRANO	
F. FISICOS ESTRUCT.	JOSÉ PABLO BALTANÁS		FRANCISCO NIEVES		JOSÉ PABLO BALTANÁS		GUILLERMO MANJÓN		JESÚS MARTEL		IGNACIO VIOQUE	
ESTRUCTURAS 1	ENRIQUE DE JUSTO		MARTA MOLINA		ANTONIO DELGADO		ESPERANZA RODRIGUEZ		ENRIQUE VAZQUEZ		TERESA RODRIGUEZ	
URBANISMO 1	CARMEN DE TOMÁS		CARMEN DE TOMÁS		JOSÉ Mª LERDO DE TEJADA		RAMON QUEIRO		MARIA CARRASCAL		DOLORES GOYTIA	
F. MATEMAT. ARQ. 1	ENCARNACIÓN ABAJO		MANUEL BENDALA		JUAN MANUEL DELGADO		LUIS BOZA		ANTONIO DOMÍNGUEZ		LUIS BOZA/IOANA NÉCULA	

tarde	1.07		1.08		1.09		1.10		1.11		1.12	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS 1 y 2	GERMÁN LÓPEZ FRANCISCO REINA		MARTA PELEGRIN MARINA LÓPEZ ANTONO HERRERO		JULIO BARRENO JOSÉ LUIS BEZOS		GABRIEL BASCONES ESTHER MAYORAL		LUIA ALARCÓN EVA LUQUE REBECA MERINO		PABLO MILLÁN JUAN JOSÉ LÓPEZ CRISTINA VICENTE MARÍA GONZÁLEZ	
DIBUJO 1 y 2	PACO PINTO ROQUE ANGULO ELENA GONZÁLEZ JORGE MOYA		ANTONIO J GARCÍA ORTEGA JOSÉ ANTONIO ALBA DORADO		ANA BRAVO JOSE RAMÓN DELGADO		JUAN MANUEL CÁRDENAS FERNANDO VILAPLANA		OSCAR GIL FÁTIMA PABLO ROMERO		LUIS AGUILAR CRISTOBAL MIRÓ FERNANDO BALBUENA	
Hª, Tª, C. ARQUIT. 1	RAFAEL SERRANO		JUAN MANUEL ROJAS		RAFAEL SERRANO		JAVIER RODRÍGUEZ		DANIEL NAVAS		LAURA MORUNO	
CONSTRUCCION 1	FCO LIZANACARLOS RIVERA		CARLOS PANEQUE		JUAN CASO		ÁNGELA BARRIOS		MANUEL ORDOÑEZ		AURELIO GÓMEZ	
F. FISICOS ESTRUCT.	MIGUEL GALINDO		SANTIAGO HURTADO		JUAN MANTERO		RAFAEL Gª- TENORIO		IGNACIO VIOQUE		DIEGO FRUSTAGLIA	
ESTRUCTURAS	CONSOLACIÓN RUIZ		MARTA MOLINA		CONSOLACIÓN RUIZ		IGNACIO HINOJOSA		PABLO PACHON		MANUEL ROMERO	
URBANISMO	NIEVES MARTINEZ		JOSÉ Mª LERDO DE TEJADA		NIEVES MARTINEZ		MÓNICA GRANADOS		FCO DE PABLOS/JOSÉ A. RODRÍGUEZ		JOSÉ CARLOS BABIANO	
F. MATEMAT. ARQ. 1	EDUARDO PALUZO		RAÚL FALCÓN		ENCARNACIÓN ABAJO		JUAN MANUEL DELGADO		IOANA NECULA		RAMÓN PIEDRA	



mañana	2.01		2.02		2.03		2.04		2.05		2.06	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 1 y 2	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 3 y 4	CARLOS DÍAZ RECASENS		JUAN JOSÉ VÁZQUEZ	JULIO BARRENO	VALENTÍN TRILLO		JAVIER TEJIDO		FERNANDO SUÁREZ CORCHETE		MONTSERRAT DÍAZ RECASENS	
	RODRIGO CARBAJAL		EVA LUQUE		ÁNGEL MARTÍNEZ		LUIA ALARCÓN		OLGA FAJARDO		SILVANA RODRIGUES	
H.T.C.A. 2	CARMEN GUERRA		MARIANO PÉREZ		JUAN CASCALES		GAIA REDAELLI		ANA CORONADO/FC O MARQUEZ		JULIA REY	
DIBUJO 3	M. JOSEFA AGUDO		RICARDO SIERRA		JAVIER VELASCO		MERCEDES LINARES F. BALBUENA		ANA BRAVO/JOSÉ A. ALBA		MERCEDES DÍAZ	
CONSTRUCCION 2	JOSÉ C MARIÑAS REYES RGUEZ		ANA GONZALEZ REYES RGUEZ		ÁNGELA BARRIOS REYES RGUEZ		CONCEPCIÓN GLEZ REYES RGUEZ		ÍÑIGO ARIZA REYES RGUEZ		P GÓMEZ DE T REYES RGUEZ	
ACOND. & INSTAL. 1	CARLOS PANEQUE		VICTORIA DOMÍNGUEZ		JUAN EMILIO BALLESTEROS		OLVIDO MUÑOZ		ANA PRIETO		ALICIA ALONSO	
FMA2 / FFI	ENCARNACIÓN ABAJO	GUILLERMO MANJÓN	ANTONIO DOMÍNGUEZ	SARA GIRÓN	ANA DIÁNEZ	SANTIAGO HURTADO	LUIS BOZA	IGNACIO VIOQUE	JUAN MANUEL DELGADO	DIEGO FRUSTAGLIA	GLADYS NARBONA/MANUEL BENDALA	FRANCISCO NIEVES

tarde	2.07		2.08		2.09		2.10		2.11	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 1 y 2	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 3 y 4	ANTONIO CAMPOS		ANTONIO ESTRELLA		JUAN GONZÁLEZ MARISCAL		JULIO BARRENO		MARTÍN GÓMEZ	
	IGNACIO CAPITÁN		GERMÁN LÓPEZ		EVA LUQUE		MARTA PELEGRÍN		PEPE DAROCA	
H.T.C.A. 2	VÍCTOR MORENO		CARLOS GARCÍA		DANIEL NAVAS		JOSÉ PÉREZ DE LAMA		DANIEL NAVAS	
DIBUJO 3	F. BALBUENA MERCEDES LINARES		LUIS AGUILAR		MERCEDES DÍAZ		JOSÉ RAMON DELGADO			
CONSTRUCCION 2	B BLANDON B GONZ REYES RGUEZ		A GÓMEZ T REYES RGUEZ		A. GÓMEZ/REYES RGUEZ		BLAS GONZÁLEZ REYES RGUEZ		SERGIO SANCHEZ REYES RGUEZ	
ACOND. & INSTAL. 1	OLVIDO MUÑOZ		RAFAEL SUÁREZ/IGNACIO ACOSTA		ANA PRIETO		CARLOS PANEQUE		CARMEN CALAMA	
FMA2 / FFI	RAÚL FALCÓN	SARA GIRÓN	IOANA NÉCULA	JESÚS MARTEL	GLADYS NARBONA	JUAN MANTERO	ENRIQUE FENÁNDEZ	RAFAEL Gª TENORIO	MARITHANIA SILVERO	JOSÉ P. BALTANÁS



	mañana		TALLER 2.01		TALLER 2.02		TALLER 2.03		TALLER 2.04		TALLER 2.05		TALLER 2.06	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	CARLOS DÍAZ RECASENS		JUAN JOSÉ VÁZQUEZ		VALENTÍN TRILLO		JAVIER TEJIDO		FERNANDO SUÁREZ CORCHETE		MONSTERRAT DÍAZ RECASENS			
ESTRUCTURAS	MANUEL ROS	L. GARCÍA	MARTA MOLINA		ENRIQUE DE JUSTO		MARTA MOLINA		M.A COBREROS	ESPERANZA MARTINEZ	MANUEL ROS	CONSOLACION RUIZ		
Hª, Tª, C. ARQ.	CARMEN GUERRA		MARIANO PÉREZ		JUAN CASCALES		GAIA REDAELLI	JOSÉ RAMÓN MORENO	ANA CORONADO		JULIA REY			
CONSTRUCCION	JOSÉ C. MARIÑAS		ANA GLEZ SERRANO		BEGOÑA BLANDÓN		CONCEPCIÓN GONZÁLEZ		ÍÑIGO ARIZA		PEDRO GÓMEZ DE TERREROS	JOSÉ C MARIÑAS		
DIBUJO	LUIS AGUILAR		RICARDO SIERRA	JAVIER VELASCO		FERNANDO BALBUENA		FERNANDO DÍAZ		MERCEDES DÍAZ				
MATEMATICAS	ENCARNACIÓN ABAJO		ANTONIO DOMÍNGUEZ		ANA DIÁNEZ		LUIS BOZA		JUAN MANUEL DELGADO		MANUEL BENDALA			
URBANISMO	JUAN A. RGUEZ LORA		GONZALO DIAZ RECASENS		CARMEN GIL		MIGUÉL ÁNGEL ROJAS		ÁNGEL DÍAZ		MANUEL VIGIL-ESCALERA			
INSTALACIONES	C. PANEQUE		JAVIER GARCÍA		J.E. BALLESTEROS		OLVIDO MUÑOZ		ANA PRIETO		MIGUEL A. CAMPANO			

	tarde		TALLER 2.07		TALLER 2.08		TALLER 2.09		TALLER 2.10		TALLER 2.11	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	ANTONIO CAMPOS		ANTONIO ESTRELLA		JUAN GONZÁLEZ MARISCAL		JAVIER TEJIDO		MARTÍN GÓMEZ			
ESTRUCTURAS	CONSOLACIÓN RUIZ	RAFAEL BUENO	MIGUEL A. GIL		IGNACIO QUIJANO	RAFAEL BUENO	ANTONIO HERENCIA		ANTONIO HERENCIA			
Hª, Tª, C. ARQ.	VÍCTOR MORENO		JUAN MANUEL ROJAS	A CONTRATAR	ENRIQUE LARIVE	JOSÉ PERAL	JOSÉ PÉREZ DE LAMA		JOSE RAMON MORENO	RAMÓN PICO		
CONSTRUCCION	ANA PRIETO	ÍÑIGO ARIZA	ENEDINA ALBERDI	VICTORIA LÓPEZ	AURELIO GÓMEZ DE TERREROS		CARLOS PANEQUE	JAVIER GARCÍA	JUAN CASO	SERGIO SÁNCHEZ		
DIBUJO	FERNANDO BALBUENA		LUIS AGUILAR		MERCEDES DÍAZ		JOSÉ RAMON DELGADO					
MATEMATICAS	RAÚL FALCÓN		IOANA NÉCULA		GLADYS NARBONA		ENRIQUE FERNÁNDEZ		GLADYS NARBONA			
URBANISMO	ÁNGEL DÍAZ		CARLOS FLORES		MANUEL VIGIL-ESCALERA		CARLOS FLORES		VICTORIANO SAINZ			
INSTALACIONES	OLVIDO MUÑOZ		JUAN CASO		PEDRO BUSTAMANTE		SILVIA LÓPEZ		IGNACIO ACOSTA			



	mañana		3.01		3.02		3.03 (BILINGÜE)		3.04		3.05	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre		
TALLER ARQ. 3 y 4	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura			
PROYECTOS 5&6	ALFONSO RUIZ ROBLES		JUAN GILES		ZACARÍAS DE JORGE		ANDRÉS GALERA		FRANCISCO GÓMEZ			
URBANISMO 2	M.GARCILASO DE LA VEGA		ANTOIO OCHOA		DIEGO MORALES		IRENE MENDOZA		MIGUEL ÁNGEL ROJAS RODRÍGUEZ			
DIBUJO 4	FCO. DE ASÍS GRANERO		MERCEDES PÉREZ		IGNACIO FERNÁNDEZ		M. JOSEFA AGUDO		INMACULADA GUERRA			
C3 / AI2	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ	ENEDINA ALBERDI	PALOMA RUBIO/ISABEL ROMERO	ÁNGEL LUIS LEÓN	Mª JESÚS MORALES	IGNACIO ACOSTA	FILOMENA PÉREZ	JESÚS LEÓN	CARMEN RGUEZ LIÑAN	MANUEL A. ORDÓÑEZ		
E2 / MSC	NARCISO VÁZQUEZ	ANTONIO MORALES	VICTOR COMPÁN	JUAN DIEGO BAUZA	M.TERESA RODRÍGUEZ	ROCIO ROMERO	VICTOR COMPÁN	CRISTINA SORIANO	ANTONIO DELGADO	ANTONIO JARAMILLO		

	tarde		3.06		3.07		3.08		3.09	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre		
TALLER ARQ. 3 y 4	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura			
PROYECTOS 5&6	ENRIQUE ABASCAL		GUILLERMO PAVÓN		FRANCISCO SÁNCHEZ QUINTANA		LUIS GONZÁLEZ DE BOADO			
URBANISMO 2	FCO MANUEL GARCILASO		JOSÉ Mª MORILLO		ANDREAS HILDEBRAND SCHEID		ANDRÉS SALAZAR LEO			
DIBUJO 4	ANA YANGUAS		FCO JAVIER LÓPEZ		JAVIER VELASCO		ESTEBAN DE MANUEL			
C3 / AI2	MARCELINO SÁNCHEZ	PEDRO BUSTAMANTE	SERGIO SÁNCHEZ	MIGUEL A CAMPANO	ISABEL M. ROMERO	JUAN EMILIO BALLESTEROS	JOSÉ CARLOS MARIÑAS	MARCO ANTONIO SANCHEZ		
E2 / MSC	IGNACIO HINOJOSA	RAUL CARRASCO	RAFAEL BUENO	JAIME MORELL	JOSÉ C. GUTIÉRREZ	RAUL CARRASCO	RAFAEL BUENO	JAIME MORELL		



mañana

	TALLER 3.01		TALLER 3.02		TALLER 3.03 (BILINGÜE)		TALLER 3.04		TALLER 3.05	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	ALFONSO RUIZ ROBLES		JUAN GILES		ZACARÍAS DE JORGE		ENRIQUE ABASCAL		FRANCISCO GÓMEZ	
URBANISMO	FCO JAVIER OSTOS	M. GARCILASO DE LA VEGA	GONZALO DÍAZ RECASENS		DIEGO MORALES		GONZALO DÍAZ RECASENS	IRENE MENDOZA	MIGUEL ÁNGEL ROJAS	
DIBUJO	FCO GRANERO	MERCEDES PÉREZ	MERCEDES PÉREZ		IGNACIO FERNÁNDEZ		FCO JAVIER LÓPEZ		INMACULADA GUERRA	
ESTRUCTURAS	NARCISO VÁZQUEZ		MARIA VICTORIA REQUENA		M.TERESA RODRÍGUEZ		LOURDES GARCÍA		ANTONIO DELGADO	
CONSTRUCCION	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ		ISABEL JIMÉNEZ		Mª JESÚS MORALES		FILOMENA PÉREZ		RAFAEL HERRERA	
INSTALACIONES	ENEDINA ALBERDI		SILVIA LÓPEZ		IGNACIO ACOSTA		JESUS LEÓN		OLVIDO MUÑOZ	
HISTORIA	GAIA REDAELLI		LOURDES ROYO		CARMEN GUERRA		RAFAEL SERRANO		LOURDES ROYO	

tarde

	TALLER 3.06		TALLER 3.07		TALLER 3.08		TALLER 3.09	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	ENRIQUE ABASCAL		GUILLERMO PAVÓN		FRANCISCO SÁNCHEZ QUINTANA		LUIS GONZÁLEZ BOADO	
URBANISMO	ANTONIO OCHOA	IRENE MENDOZA	JOSÉ Mª MORILLO		GONZALO DÍAZ RECASENS	CARMEN GIL	CARMEN DE TOMÁS	ANDRÉS SALAZAR LEO
DIBUJO	ANA YANGUAS		FCO JAVIER LÓPEZ		FERNANDO DÍAZ	MERCEDES DÍAZ	ESTEBAN DE MANUEL	
ESTRUCTURAS	IGNACIO HINOJOSA		IGNACIO HINOJOSA		ANTONI HERENCIA		IGNACIO QUIJANO	
CONSTRUCCION	MARCELINO SÁNCHEZ		SERGIO SÁNCHEZ		ESPERANZA CONRADI		JOSÉ CARLOS MARIÑAS	
INSTALACIONES	PEDRO BUSTAMANTE		MIGUEL A. CAMPANO		JUAN EMILIO BALLESTEROS		MARCO ANTONIO SANCHEZ	
HISTORIA	LAURA MORUNO		A CONTRATAR		ANA CORONADO		BENITO SÁNCHEZ MONTAÑEZ	



mañana	4.01		4.02		4.03 (BILINGÜE)		4.04		4.05	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 5 y 6	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 7 y 8	IÑAKI SÁNCHEZ CID		ROSA AÑÓN		SARA DE GILES		AMADEO RAMOS		IGNACIO CAPILLA	
URBANISMO 3	DANIEL ANTÚNEZ		ÁNGEL DÍAZ DEL RÍO		ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ		CARMEN GIL CALDERÓN		PEDRO GÓRGOLAS	
ESTRUCTURAS 3	LOURDES GARCÍA		MIGUEL HERNÁNDEZ		PALOMA PINEDA		EDUARDO MARTÍNEZ		LOURDES GARCÍA	
HISTORIA, Tª, COMP. 3	E. MOSQUERA		LOURDES ROYO		JOSÉ PERAL		JOSÉ R. MORENO		JOSÉ M. ALADRO	
CONSTRUCCION 4 y 5	ESPERANZA CONRADI C. RIVERA	CARMEN LLATAS	DAVID MORENO C. RIVERA	PILAR MERCADER	JUAN CARLOS GÓMEZ DE CÓZAR	Mª JESÚS MORALES	MILAGROSA BORRALLO C. RIVERA	CARMEN RGUEZ LIÑÁN	ANGEL L CANDELA C. RIVERA	MILAGROSA BORRALLO
ACOND. INSTALAC. 3	SAMUEL DOMÍNGUEZ AMARILLO/REMEDI LOPEZ		JUAN J SENDRA		JAVIER GARCÍA LÓPEZ		ÁNGEL L LEÓN		MIGUEL A CAMPANO	

tarde	4.06		4.07		4.08		4.09	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 5 y 6	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 7 y 8	RESTITUTO BRAVO		RAFAEL VIOQUE		MABEL REGIDOR		LUIS RUBIÑO	
URBANISMO 3	MANUEL VIGIL-ESCALERA		ÁNGEL DÍAZ DEL RÍO		CARLOS FLORES		VICTORIANO SAINZ	
ESTRUCTURAS 3	FRANCISCO DUARTE		MIGUEL A. GIL		IGNACIO QUIJANO		FRANCISCO DUARTE	
HISTORIA, Tª, COMP. 3	JUAN CASCALES		BENITO SÁNCHEZ-MONTAÑES		MARTA GARCÍA DE CASASOLA		JULIA REY	
CONSTRUCCION 4 y 5	ANA MORALES C RIVERA	JUAN A FDEZ NARANJO	ANA GONZALEZ C. RIVERA	ESPERANZA CONRADI	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ C RIVERA	MARCELINO SÁNCHEZ	IÑIGO ARIZA C RIVERA	MARCELINO SANCHEZ
ACOND. INSTALAC. 3	IGNACIO ACOSTA/T AGUILAR		RAFAEL SUÁREZ		PEDRO BUSTAMANTE		JESÚS LEÓN	



mañana

TALLER 4.01

TALLER 4.02

TALLER 4.03 (BILINGÜE)

TALLER 4.04

TALLER 4.05

	1º semestre		2º semestre		1º semestre		2º semestre		1º semestre		2º semestre		1º semestre		2º semestre	
PROYECTOS	IÑAKI SÁNCHEZ CID		ROSA AÑÓN		SARA DE GILES		AMADEO RAMOS		IGNACIO CAPILLA							
INGENIERIA TERRENO	ROCÍO ROMERO		MANUEL VAZQUEZ		ANTONIO MORALES	M VICTORIA REQUENA		MANUEL VÁZQUEZ		ROCIO ROMERO	EMILIO MASCORT					
CONSTRUCCION	ESPERANZA CONRADI	CARMEN LLATAS	ENEDINA ALBERDI	ESPERANZA CONRADI	ANTONIO J SERRANO	Mª JESÚS MORALES		MILAGROSA BORRALLO	PILAR MERCADER	ÁNGEL L CADELAS	MILAGROSA BORRALLO					
ESTRUCTURAS	LOURDES GARCÍA		MIGUEL A COBREROS		PALOMA PINEDA		EDUARDO MARTÍNEZ		PALOMA PINEDA							
INSTALACIONES	SAMUEL DOMINGUEZ		DAVID MORENO		JAVIER GARCÍA LÓPEZ		MARCO SÁNCHEZ		OLVIDO MUÑOZ							
URBANISMO	DANIEL ANTÚNEZ		ÁNGEL DÍAZ DEL RÍO		ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ		CARMEN GIL		ÁNGEL DÍAZ DEL RÍO							
HISTORIA, Tª, COMP.	CELIA LÓPEZ		LOURDES ROYO		JOSÉ PERAL		JOSÉ RAMÓN MORENO		JOSÉ MANUEL ALADRO							
DIBUJO	ANA BRAVO		MERCEDES DÍAZ		IGNACIO FERNÁNDEZ		ANTONIO J GARCÍA		MERCEDES PÉREZ							

tarde

TALLER 4.06

TALLER 4.07

TALLER 4.08

TALLER 4.09

	1º semestre		2º semestre		1º semestre		2º semestre		1º semestre		2º semestre		
PROYECTOS	RESTITUTO BRAVO		RAFAEL VIOQUE		MABEL REGIDOR		LUIS RUBIÑO						
INGENIERIA TERRENO	CRISTINA SORIANO		CRISTINA SORIANO		JAIME MORELL	MANUEL VÁZQUEZ		ANTONIO MORALES					
CONSTRUCCION	ANA MORALES	JUAN A FDEZ NARANJO	ANA Mª GONZÁLEZ	EDUARDO DIZ	ISABEL LÓPEZ	MARCELINO SÁNCHEZ		ENRIQUE SOLER	JUAN CASO				
ESTRUCTURAS	MIGUEL HERNÁNDEZ	EDUARDO MARTINEZ	MIGUEL A. GIL		IGNACIO QUIJANO		FRANCISCO DUARTE						
INSTALACIONES	IGNACIO ACOSTA		OLVIDO MUÑOZ		PEDRO BUSTAMANTE		JESÚS LEÓN						
URBANISMO	GONZALO DÍAZ RECASENS		CARLOS FLORES		CARLOS FLORES		VICTORIANO SAINZ						
HISTORIA, Tª, COMP.	JUAN CASCALES		BENITO SÁNCHEZ-MONTAÑEZ		BENITO SÁNCHEZ-MONTAÑEZ		JULIA REY						
DIBUJO	JAVIER VELASCO		FERNANDO VILAPLANA		JOSÉ RAMON DELGADO		FERNANDO DÍAZ						



mañana	5.01		5.02		5.03 (BILINGÜE)		5.04		5.05	
	1º semestre	2º semestre								
TALLER ARQ. 7	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura									
PROYECTOS	NICOLÁS CARBAJAL		JOSÉ LUIS DAROCA		SALVADOR CEJUDO		IGNACIO CAPITÁN		MIGUEL ÁNGEL DE LA COVA	
URBANISMO 4	JOSÉ Mª MORILLO		DIEGO MORALES		DANIEL ANTÚNEZ		Mª DOLORES GOYTIA		IRENE MENDOZA	
HISTORIA, Tª, COMP.	CARLOS TAPIA		RAFAEL SERRANO		CARLOS GARCÍA		JOSÉ PÉREZ DE LAMA		LAURA MORUNO	
CONSTRUCCION	CARLOS RIVERA JORGE ROA		SILVIA LÓPEZ CARLOS RIVERA		ANTONIO GARCÍA CARLOS RIVERA		J. ANTONIO LÓPEZ CARLOS RIVERA		MARCO A. SÁNCHEZ VICTORIA LÓPEZ	

tarde	5.06		5.07		5.08		5.09	
	1º semestre	2º semestre						
TALLER ARQ. 7	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura							
PROYECTOS	JAVIER TERRADOS		PEPE MORALES		TOMÁS GARCÍA		ANTONIO HARO	
URBANISMO 4	MÓNICA GRANADOS		CARLOS LÓPEZ CANTO		ANDRÉS SALAZAR LEO		CARMEN GIL	
HISTORIA, Tª, COMP.	FRANCISCO GONZÁLEZ DE CANALES		ADRIAN MARTINEZ/RAMÓN PICO		JOSÉ M. ALMODÓVAR/JOSÉ M CABEZA		MARIANO PÉREZ	
CONSTRUCCION	VICTORIA LÓPEZ ENRIQUE SOLER		ANTONIO GARCÍA VICTORIA LÓPEZ		VICTORIA LÓPEZ ANA MORALES		VICTORIA LÓPEZ ENRIQUE SOLER	



mañana

	TALLER 5.01 1º semestre	TALLER 5.02 1º semestre	T. 5.03 (BILINGÜE) 1º semestre	TALLER 5.04 1º semestre	TALLER 5.05 1º semestre
PROYECTOS	NICOLÁS CARBAJAL	JOSÉ LUIS DAROCA	SALVADOR CEJUDO	IGNACIO CAPITÁN	MIGUEL ÁNGEL DE LA COVA
URBANISMO	JOSÉ Mº MORILLO SÁNCHEZ	FERNADO VÁZQUEZ	JOSÉ Mº LERDO	ANTONIO OCHOA	IRENE MENDOZA GARCÍA
HISTORIA, Tº, COMP.	CARLOS TAPIA	RAFAEL SERRANO	A CONTRATAR	JOSÉ PÉREZ DE LAMA	LAURA MORUNO
DIBUJO	ESTEBAN DE MANUEL	FERNANDO DÍAZ	IGNACIO FERNÁNDEZ	ANTONIO JESÚS GARCÍA	FÁTIMA PABLO-ROMERO

tarde

	TALLER 5.06 1º semestre	TALLER 5.07 1º semestre	TALLER 5.08 1º semestre	TALLER 5.09 1º semestre
PROYECTOS	JAVIER TERRADOS	PEPE MORALES	TOMÁS GARCÍA	ANTONIO HARO
URBANISMO	MÓNICA GRANADOS CABRERA	ÁNGEL LUIS GONZÁLEZ	ANDRÉS SALAZAR LEO	CARMEN GIL
HISTORIA, Tº, COMP.	FRANCISCO GLEZ. DE CANALES	A CONTRATAR	JOSÉ M. CABEZA	MARIANO PÉREZ
DIBUJO	ANTONIO JESÚS GARCÍA	FÁTIMA PABLO ROMERO	FERNANDO VILAPLANA	INMACULADA GUERRA

2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre
TFG A	TFG B	TFG C	TFG D	TFG E
NIEVES MARTÍNEZ	JUAN JOSE SENDRA	LUIS RUBIÑO	M.CARMEN MARTÍNEZ	FCO. PINTO
ANA DIÁNEZ	JOSÉ C. GUTIÉRREZ	ANTONIO HARO	ANDRÉS LÓPEZ	ANTONIO L AMPLIATO
MIGUEL GALINDO	EMILIO MASCORT	JOSÉ JOAQUÍN PARRA	RAFAEL SUAREZ	CARMEN GUERRA
2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre
TFG F	TFG G	TFG H	TFG I	TFG J
MARIO ALGARÍN	NARCISO VÁZQUEZ	PALOMA RUBIO	FCO. JAVIER LÓPEZ	AMADEO RAMOS
NICOLÁS CARBAJAL	CARMEN LLATAS	ENRIQUE FERNÁNDEZ	JOSÉ M. ALADRO	ANDRÉS LÓPEZ
ANTONIO GAMIZ	PALOMA PINEDA	DIEGO FRUSTAGLIA	MªJOSÉ AGUDO	REYES RODRÍGUEZ
2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre	2º semestre
TFG K	TFG L	TFG M	TFG N	TFG Ñ
SALVADOR CEJUDO	ENRIQUE DE JUSTO	GABRIEL BASCONES	FRANCISCO SÁNCHEZ QUINTANA	CARLOS RIVERA
SAMUEL DOMINGUEZ	Mº DOLORES GOYTIA	ESTHER MAYORAL	RAFAEL HERRERA	JOSÉ M. PÉREZ MUÑOZ
JOSÉ PERAL	ENRIQUE LARIVE	PILAR MERCADER	ALFONSO RUIZ	OLGA FAJARDO



viernes 1ºSEMESTRE		martes 2ºSEMESTRE		viernes 2ºSEMESTRE	
Mañana	Tarde	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Fundamentos del Habitar	Fundamentos del Habitar	Arquitectura, Paisaje y Territorio	Arquitectura, Paisaje y Territorio	Arquitectura y Sostenibilidad	
José Luis Bezos	Felipe Palomino	Santiago Quesada/Guillermo Pavón	Thilo Gumbsch	Luz Fernández-Valderrama/Rafael Casado	
Arquitectura y Patrimonio	Arquitectura y Patrimonio	Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos		Arquitectura y Patrimonio	
Francisco J. Reina	Ricardo Alario	Encarnación Abajo Ana Diáñez Raúl Falcón		Miguel A. de la Cova	
Arquitectura y Medio Ambiente. Docencia bilingüe, Inglés	Arquitectura y Medio Ambiente	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	Arquitectura de las Américas	Arquitectura de las Américas
José M. Almodóvar/ José M. Cabeza	Benito Sánchez - M./José Pérez de Lama/ José M Cabeza	E.Mosquera / J.Peral	Javier Rodríguez/Julian Sobrino/Carlos Plaza	A.Coronado C. Plaza M.J.Albarreal J Rguez	E.Larive/J.Rodríguez J. Rey/J.M Cabeza
Dibujo y Vanguardia		Dibujo y Patrimonio	Dibujo y Máquina	Dibujo y Máquina	
José Joaquín Parra		José Joaquín Parra	Fco Pinto Manuel Castellano Roque Angulo	María Josefa Agudo Manuel Castellano José Antonio Alba	
Complemento de Mecánica del Suelo y Cimentaciones		Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura. Diseño Paramétrico	
Rocio Romero Emilio Mascort		M.Borrallo / A.García R.Herrera / P.Mercader	M.Borrallo / A.García R.Herrera / P.Mercader	Antonio Domínguez Gladys Narbona Juan Manuel Delgado	
Cimentaciones, Patología y Recalces		De la Tradición a la Innovación. Evolución ... Sistemas Constructivos	De la Tradición a la Innovación. Evolución ... Sistemas Constructivos	Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Inteligentes y...	Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Inteligentes y...
Antonio Jaramillo Emilio Mascort		J.C.Gómez / I.Ariza J.Caso / M.Ponce	J.C.Gómez / I.Ariza J.Caso / M.Ponce	Remedios López/Samuel Domínguez	Javier García/Teresa Aguilar
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes		Estructuras Especiales en Arquitectura			
Enrique Vázquez		Miguel A. Cobrero José Sánchez Teresa Rodríguez			
Espacio Público en el Planeamiento	Espacio Público en el Planeamiento	Patrimonio Urbano y Planeamiento	Planeamiento y Sostenibilidad		
Manuel Garcilazo	M. Vigil	M.T. Pérez Cano Fco. Javier Ostos	Domingo Sánchez		
Energía Sostenibilidad en Arquitectura	Energía Sostenibilidad en Arquitectura				
J. Peral S.Girón / M.Hernández R.Herrera/Jorge Roa	J.Aladro / J.Martel M.Hernández R.Herrera				
Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo					
Miguel Galindo					

Todas de 6 ECTS y
4 horas presenciales
semanales



mañana	MASTER 1		MASTER 3		MASTER 4		MASTER 5	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	M CARMEN MARTINEZ (PAA+PFC)		PROYECTOS	A. TEJEDOR (PFC) G. BASCONES (PAA) ESTHER MAYORAL (PAA)	PROYECTOS	ANDRÉS LÓPEZ (PAA+PFC)	PROYECTOS	MARIO ALGARÍN (PAA+PFC)
URBANISMO	J. CARLOS BABIANO ÁLVAREZ		URBANISMO	PALBLO ARIAS	URBANISMO	CARLOS LÓPEZ CANTO	URBANISMO	RAMÓN QUEIRO
HISTORIA, Tª, COMP.	FRANCISCO GLEZ. DE CANALES		HISTORIA, Tª, COMP.	CARLOS PLAZA MORILLO (PAA+PFC)	HISTORIA, Tª, COMP.	VÍCTOR MORENO	HISTORIA, Tª, COMP.	LAURA MORUNO
EXPR. GRAFICA	ANTONIO GÁMIZ. PFM/ ANTONIO GARCÍA. PAA		EXPR. GRAFICA	FCO. DE ASIS GRANERO PFM./MERCEDES LINARES PAA	EXPR. GRAFICA	JOAQUIN PARRA PFC/ ÓSCAR GIL PAA	EXPR. GRAFICA	FRANCISCO PINTO PFC/ROQUE ANGULO PAA
ESTRUCTURAS	ENRIQUE DE JUSTO		ESTRUCTURAS	ANTONIO DELGADO	ESTRUCTURAS	MIGUEL ÁNGEL GIL	ESTRUCTURAS	NARCISO VÁZQUEZ
CONSTRUCCION	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ		CONSTRUCCION	ANGEL LUIS CANDELAS	CONSTRUCCION	CARMEN GALÁN	CONSTRUCCION	PALOMA RUBIO
INSTALACIONES	PEDRO BUSTAMANTE		INSTALACIONES	IGNACIO ACOSTA	INSTALACIONES	JUAN EMILIO BALLESTEROS	INSTALACIONES	ENEDINA ALBERDI
ING. TERRENO	CRISTINA SORIANO		ING. TERRENO	ANTONIO MORALES	ING. TERRENO	EMILIO MASCORT	ING. TERRENO	ANTONO JARAMILLO
MATEMATICAS	ANTONIO DOMÍNGUEZ		MATEMATICAS	IOANA NÉCULA	MATEMATICAS	RAÚL FALCÓN	MATEMATICAS	ANTONIO DOMÍNGUEZ
FISICA	JUAN MANTERO CABRERA		FISICA	FCO NIEVES PAVÓN	FISICA	JUAN MANTERO CABRERA	FISICA	JESÚS MARTEL

tarde	MASTER 6		MASTER 7		MASTER 8		MASTER 2	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	LUZ FERNÁNDEZ-VALDERRAMA PFC +PAA RAFAEL CASADO PAA		PROYECTOS	SANTIAGO QUESADA PFC + PAA JULIO BARRENO PAA	PROYECTOS	JOSÉ MANUEL PÉREZ MUÑOZ (PAA+PFC)	PROYECTOS	TOMÁS GARCÍA (PFC) TOMÁS GARCÍA (PAA) ANTONIO HARO (PAA)
URBANISMO	MANUEL VIGIL. PFC ANDREAS HILDEBRAND PPU		URBANISMO	FERNANDO VÁZQUEZ	URBANISMO	PEDRO GÓRGOLAS	URBANISMO	Mª TERESA PÉREZ CANO
HISTORIA, Tª, COMP.	ENRIQUE LARIVE		HISTORIA, Tª, COMP.	BENITO SÁNCHEZ-MONTAÑÉS	HISTORIA, Tª, COMP.	JUAN CASCALES	HISTORIA, Tª, COMP.	GAIA REDAELLI
EXPR. GRAFICA	ANTONIO LUIS AMPLIATO PFM + PAA		EXPR. GRAFICA	FEDERICO ARÉVALO PFM + PAA	EXPR. GRAFICA	JAVIER VELASCO PFM + PAA	EXPR. GRAFICA	MERCEDES PÉREZ PFM + PAA
ESTRUCTURAS	ENRIQUE VAZQUEZ		ESTRUCTURAS	JOSÉ C GUTIÉRREZ	ESTRUCTURAS	MIGUEL HERNÁNDEZ	ESTRUCTURAS	JOSÉ SÁNCHEZ
CONSTRUCCION	CARMEN LLATAS		CONSTRUCCION	PEDRO GÓMEZ DE TERRERO	CONSTRUCCION	JORGE ROA	CONSTRUCCION	FILOMENA PÉREZ
INSTALACIONES	MANUEL ORDÓÑEZ		INSTALACIONES	MIGUEL A. CAMPANO	INSTALACIONES	JESÚS LEÓN	INSTALACIONES	SAMUEL DOMÍNGUEZ
ING. TERRENO	EMILIO MASCORT		ING. TERRENO	ANTONIO JARAMILLO	ING. TERRENO	CRISTINA SORIANO	ING. TERRENO	ROCIO ROMERO
MATEMATICAS	IOANA NÉCULA		MATEMATICAS	MARITHANIA SILVERO	MATEMATICAS	ANA DIÁNEZ	MATEMATICAS	MARITHANIA SILVERO
FISICA	MIGUEL GALINDO		FISICA	MIGUEL GALINDO	FISICA	FCO NIEVES PAVÓN	FISICA	JESÚS MARTEL

ANEXO 4

INFORMACIÓN ECONÓMICA EJERCICIO 2020 Y PREVISIÓN
EJERCICIO 2021



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Ingresos 2020

RECEPTOR/PROGRAMA	INGRESOS
ESCUELA(CAP.VI)	74.960
ESCUELA(CAP.II)	84.972
Total ingresos	159.933

RECEPTOR/PROGRAMA	INGRESOS
Subvención Patronato Alhambra y Generalife curso 18/19	13.000
Proyecto 2020/00000933VI PPI	3.750
1.2.3. APOYO A LA COORDINACION E INNOVACIÓN DOCENTE (MODALIDAD C) 19/20	1.900
1.2.3. APOYO A LA COORDINACION E INNOVACIÓN DOCENTE (MODALIDAD A) 19/20	4.150
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES COMPONENTE REGULADO	3.600
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES 2º S 2020	13.394
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES 2º S 2019 MONEDA EXTRANJERA	500
1.2.1. ACTIVIDADES DOCENTES PLANIFICADAS (COMPONENTE BÁSICO)	27.123
1.2.1 COMPONENTE COYUNTURAL	4.016
1.2.2 APOYO A LA CALIDAD ENSEÑANZAS POSGRADO COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS (1S)	32.908
Total ingresos	104.341



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Previsiones 2021

ARTICULO	DESCRIPCION	PREVISIONES
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.		
	Mobiliario y enseres	1.000
	Otro inmovilizado material.	3.500
	Edificios y otras construcciones.	21.000
22. Material, suministros y otros		
	Otros Gastos Derivados de Conferencias y similares	4.200
	Material de oficina ordinario no inventariable	3.250
	Material informático no inventariable	300
	Fotocopias	395
	Copias por contrato	7.000
	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	450
	Otros suministros	2.500
	Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio	7.300
	Transportes	1.900
	Información, divulgación y publicidad	200
	Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	300
	Gastos derivados de Reuniones de Trabajo	950
	Premios, concursos y certámenes	2.500
	Actividades culturales	250
	Otros	1.300
	Locomoción otros conferenciantes externos	155
23. Indemnizaciones por razón del servicio.		
	Dietas	400
	Dietas PDI Laboral Contratado	250
	Dietas PAS	100
	Funcionamiento ordinario	200
	Locomoción PDI Laboral Contratado	200
	Locomoción PAS	300



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Previsiones 2021

ARTICULO	DESCRIPCION	PREVISIONES
605.	Mobiliario y enseres	
	Mobiliario y enseres	25.000
606.	Sistemas para procesos de información	
	Equipos para procesos de información	25.000
662.	Edificios y otras construcciones	
	Edificios y otras construcciones	46.000
663.	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	
	Maquinaria	4.000



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Gastos ejecutados 2020

RECEPTOR/PROGRAMA	ARTICULO	DESCRIPCION	GASTOS EJECUTADOS
1.2.2 APOYO A LA CALIDAD ENSEÑANZAS POSGRADO COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS (1S)			
	22. Material, suministros y otros		
		Locomoción otros conferenciantes externos	5.071,82
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	9.900,00
		Dietas otros conferenciantes (hoteles)	1.401,06
1.2.1. ACTIVIDADES DOCENTES PLANIFICADAS (COMPONENTE BÁSICO)			
	22. Material, suministros y otros		
		Material docente	4.144,64
		Material docente de laboratorio	12.657,54
		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	255,79
		Material informático no inventariable	1.021,98
	608.Otro inmovilizado material.		
		Otros (Inmovilizado material)	6.336,12
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES 2º S 2019 MONEDA EXTRANJERA			
	22. Material, suministros y otros		
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	500,00
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES 2º S 2020			
	22. Material, suministros y otros		
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	8.700,00
1.2.2. COLABORADORES DOCENTES COMPONENTE REGULADO			
	22. Material, suministros y otros		
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	3.600,00
1.2.3. APOYO A LA COORDINACION E INNOVACIÓN DOCENTE (MODALIDAD C) 19/20			
	22. Material, suministros y otros		
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	550,00
ESCUELA			



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Gastos ejecutados 2020

RECEPTOR/PROGRAMA	ARTICULO	DESCRIPCION	GASTOS EJECUTADOS
	21.	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	
		Sistemas para procesos de información	69,33
		Edificios y otras construcciones.	43.950,84
		Otro inmovilizado material.	5.290,89
	22.	Material, suministros y otros	
		Material de oficina ordinario no inventariable	2.692,45
		Copias por contrato	3.159,54
		Estudios y trabajos técnicos	466,74
		Estudios y trabajos técnicos PROFESIONALES	1.153,45
		Transportes	4.564,99
		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	2.241,39
		Material informático no inventariable	80,36
		Otros Gastos Derivados de Conferencias y similares	505,49
		Otros suministros	13.047,54
		Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio	4.503,84
		Formación y perfeccionamiento del personal	250,00
	23.	Indemnizaciones por razón del servicio.	
		Funcionamiento ordinario	87,97
		Dietas	73,75
	605.	Mobiliario y enseres	
		Mobiliario y enseres	11.084,77
	608.	Otro inmovilizado material.	
		Otros (Inmovilizado material)	4.339,72
	665.	Mobiliario y enseres	
		Mobiliario y enseres	3.692,97
	666.	Sistemas para procesos de información	
		Sistemas para procesos de información	43.518,19



Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Gastos ejecutados 2020

RECEPTOR/PROGRAMA	ARTICULO	DESCRIPCION	GASTOS EJECUTADOS
	668.Otro inmovilizado material.		
		Otros (Inmovilizado material)	11.845,23
PROTECTORES FACIALES			
	22. Material, suministros y otros		
		Material de oficina ordinario no inventariable	223,74
		Otros suministros	2.246,09
	605.Mobiliario y enseres		
		Mobiliario y enseres	329,96
Proyecto 2020/00000933VI PPI			
		Otros. Inmovilizado material	3.750,00
Subvención Patronato Alhambra y Generalife curso 18/19			
	22. Material, suministros y otros		
		Retribuciones otros conferenciantes (Personal US y Personal Externo)	13.000,00

ANEXO 5

TRIBUNALES DE APELACIÓN ASIGNATURAS TRANSVERSALES
GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA Y MASTER EN
ARQUITECTURA CURSO 20-21

TRIBUNALES DE APELACIÓN MÁSTERES UNIVERSITARIOS
OFICIALES DE LA ETSA CURSO 2020-21

Tribunales Apelación	Taller de Arq.1	Taller de Arq.2	Taller de Arq.3	Taller de Arq.4	Taller de Arq.5	Taller de Arq.6	Taller de Arq.7	TFG-PLAN 2012	PFG-PLAN 2010	PFC	PPA	C&I	E&C
Proyectos	M ^a Carmen Martínez	M ^a Carmen Martínez	Juan José Vázquez	Juan José Vázquez	Luz Fdez- Valderrama	Luz Fdez- Valderrama	María Prieto	Miguel A. de la Cova	Salvador Cejudo	Amadeo Ramos	Gabriel Bascones		
	Juan José Vázquez	Juan José Vázquez	M ^a Carmen Martínez	M ^a Carmen Martínez	María Prieto	María Prieto	Luz Fdez- Valderrama	Antonio Estrella	Juan José López de la Cruz	Gabriel Bascones	Amadeo Ramos		
Urbanismo		Domingo Sanchez	Victoriano Sainz	Victoriano Sainz	Pablo Arias		Victoriano Sáinz	Victoriano Sainz	Victoriano Sainz	Victoriano Sáinz			
		Teresa Pérez Cano	Pablo Arias	Pablo Arias	Domingo Sánchez		Manuel Vigil- Escalera	Daniel Antunez	Daniel Antúnez	Daniel Antúnez			
Construcción	José A. López	José A. López	José A. López		Milagrosa Borrallo	Milagrosa Borrallo		Ángel Candelas	Ángel Candelas	Ángel Candelas		Ángel Candelas	
	Milagrosa Borrallo	Milagrosa Borrallo	Milagrosa Borrallo		José A. López	José A. López		Paloma Rubio	Paloma Rubio	Paloma Rubio		Paloma Rubio	
Historia	Fco. Gzlez de Canales	Carlos García		J. Manuel Aladro		Ramón Pico	José R. Moreno	Juan Cascales	M. Mar Loren	Eduardo Mosquera	Carlos Tapias		
	Lourdes Royos	J. María Cabeza		José Peral		José María Cabeza	Benito Sánchez	Javier Rodríguez	Ramón Pico	Juan Cascales	José M. Almodóvar		
Dibujo	Mercedes Linares		Inmaculada Guerra	Mercedes Pérez		Javier Velasco	Fátima Pablo- Romer	Roque Angulo		Antonio Ampliato	Antonio Ampliato		
	Luis Aguilar		Esteban de Manuel	M ^a Josefa Agudo		Antonio García		Javier López		Federico Arévalo	Federico Arévalo		
Estructuras	Antonio Delgado	Antonio Delgado	Antonio Delgado		Miguel A. Gil	Miguel A. Gil		Víctor Compán	José Sánchez	Antonio Delgado			Enrique Vázquez
	Enrique de Justo	Enrique de Justo	Víctor Compán		Miguel Hernández	Miguel Hernández		Enrique de Justo	Narciso Vázquez	Miguel A. Gil			Narciso Vázquez
Instalaciones		Juan J. Sendra	Juan E. Ballesteros		Ángel Luis León			Juan J. Sendra	Juan E. Ballesteros	Juan E. Ballesteros		Juan E. Ballesteros	
		Olvido Muñoz	Carlos Paneque		Olvido Muñoz			Carlos Paneque	Olvido Muñoz	Olvido Muñoz		Olvido Muñoz	
Ingeniería Terreno					Antonio Jaramillo	Antonio Jaramillo		Rocío Romero	Antonio Jaramillo	Rocío Romero			Antonio Jaramillo
					Rocío Romero	Rocío Romero		Cristina Soriano	Rocío Romero	Antonio Jaramillo			Rocío Romero
Matemáticas	Ana Diane							Juan M. Delgado					Gladys Narbona
	Antonio Dominguez							Gladys Narbona					Juan M. Delgado
Física								Sara Girón				Guillermo Manjón	
								Guillermo Manjón				Sara Girón	

MARPH - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

50510004 INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: IGLESIA SALGADO, FELIX DE LA

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: VAZQUEZ AVELLANEDA, JUAN JOSE

Suplente 3: AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO M.

50510002 CONTORNO CULTURAL Y ENFOQUE INTERDISCIPLINAR DEL TRABAJO

PATRIMONIA

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: SANCHEZ FUENTES, DOMINGO

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: BARRIOS PADURA, ANGELA

Suplente 3: AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO M.

50510001 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL

Presidente: VICTORIANO SAINZ GUTIERREZ

Vocal: PABLO ARIAS SIERRA

Secretario: DOMINGO SANCHEZ FUENTES

Suplente 1: MARIA TERESA PEREZ CANO

Suplente 2: MARIA NIEVES MARTINEZ ROLDAN

Suplente 3: MARIA DOLORES GOYTIA GOYENECHEA

50510006 Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patr. Hco.

Presidente: VICTORIANO SAINZ GUTIERREZ

Vocal: PABLO ARIAS SIERRA

Secretario: DOMINGO SANCHEZ FUENTES

Suplente 1: MARIA TERESA PEREZ CANO

Suplente 2: MARIA NIEVES MARTINEZ ROLDAN

Suplente 3: MARIA DOLORES GOYTIA GOYENECHEA

50510003 INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y MUSEALIZACIÓN

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: PINTO PUERTO, FRANCISCO

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: MUÑOZ HERAS, MARIA DEL OLVIDO

Suplente 3: AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO M.

50510005 PATRIMONIO HISTÓRICO Y DINAMIZACIÓN CULTURAL

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: IGLESIA SALGADO, FELIX DE LA

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: VAZQUEZ AVELLANEDA, JUAN JOSE

Suplente 3: ROYO NARANJO, MARIA LOURDES

50510007 PROYECTO PATRIMONIAL DE INTERVENCIÓN: METODOLOGÍA

Presidente: EDUARDO MOSQUERA ADELL

Vocal: FELIX DE LA IGLESIA SALGADO

Secretario: JOSE ENRIQUE LOPEZ-CANTI MORALES

Suplente 1: JUAN JOSE VAZQUEZ AVELLANEDA

Suplente 2: JOSE MANUEL ALADRO PRIETO

Suplente 3: LUZ DEL PINO FERNANDEZ-VALDERRAMA APARICIO

50510008 PROYECTO PATRIMONIAL DE INVESTIGACIÓN: METODOLOGÍA

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: IGLESIA SALGADO, FELIX DE LA

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: VAZQUEZ AVELLANEDA, JUAN JOSE

Suplente 3: AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO M.

50510011 TRABAJO FIN DE MÁSTER

Presidente: NAVARRO CASAS, JAIME

Vocal: MOSQUERA ADELL, EDUARDO

Secretario: IGLESIA SALGADO, FELIX DE LA

Suplente 1: PEREZ CANO, MARIA TERESA

Suplente 2: VAZQUEZ AVELLANEDA, JUAN JOSE

Suplente 3: AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO M.



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, 2020-21

Comisiones Evaluadoras curso 2020-21

Miembros de los tribunales evaluadores:

Serán los coordinadores de las asignaturas y los que, por motivos de programación, desarrollo del máster, o idiosincrasia del trabajo, se consideren necesarios para su evaluación, previo informe favorable de la Comisión Académica.

- **TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**

D. José A. López Martínez (Coordinador)

D^a. Carmen Rodríguez Liñán (PDI)

D^a. Rocío Romero Hernández (PDI)

D. José Sánchez Sánchez (PDI)

D^a. Begoña Blandón Sánchez (PDI)

D. Angel L. León Rodríguez (PDI)

D. Marco Antonio Sánchez Burgos (PDI)

- **TRIBUNAL DE APELACIÓN**

José A. López Martínez (Coordinador)

Carmen Rodríguez Liñán (PDI)

José Sánchez Sánchez (PDI)

- **SUSTITUTOS**

Begoña Blandón González (PDI)

Ángel Luis León Rodríguez (PDI)

Rocío Romero Hernández (PDI)



Escuela Técnica Superior de
Arquitectura

**COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES**

Presidente	Domingo Sánchez Fuentes
Vocal	Félix de la Iglesia Salgado
Secretario	Emilio Mascort Albea
Suplente 1	Carlos Tapia Martín
Suplente 2	José Enrique López Canti-Morales
Suplente 3	David Moreno Rangel



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

MIATD

MASTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA:
TECNOLOGÍA Y DISEÑO

CURSO 2020/21 TRIBUNAL DE APELACIÓN

José Sánchez Sánchez (EEIT)
Juan Carlos Gómez de Cózar (CA1)
Mariano Pérez Humanes (HTCA)
Mercedes Linares Gómez del Pulgar (EGA)
Ricardo Alario López (PA)



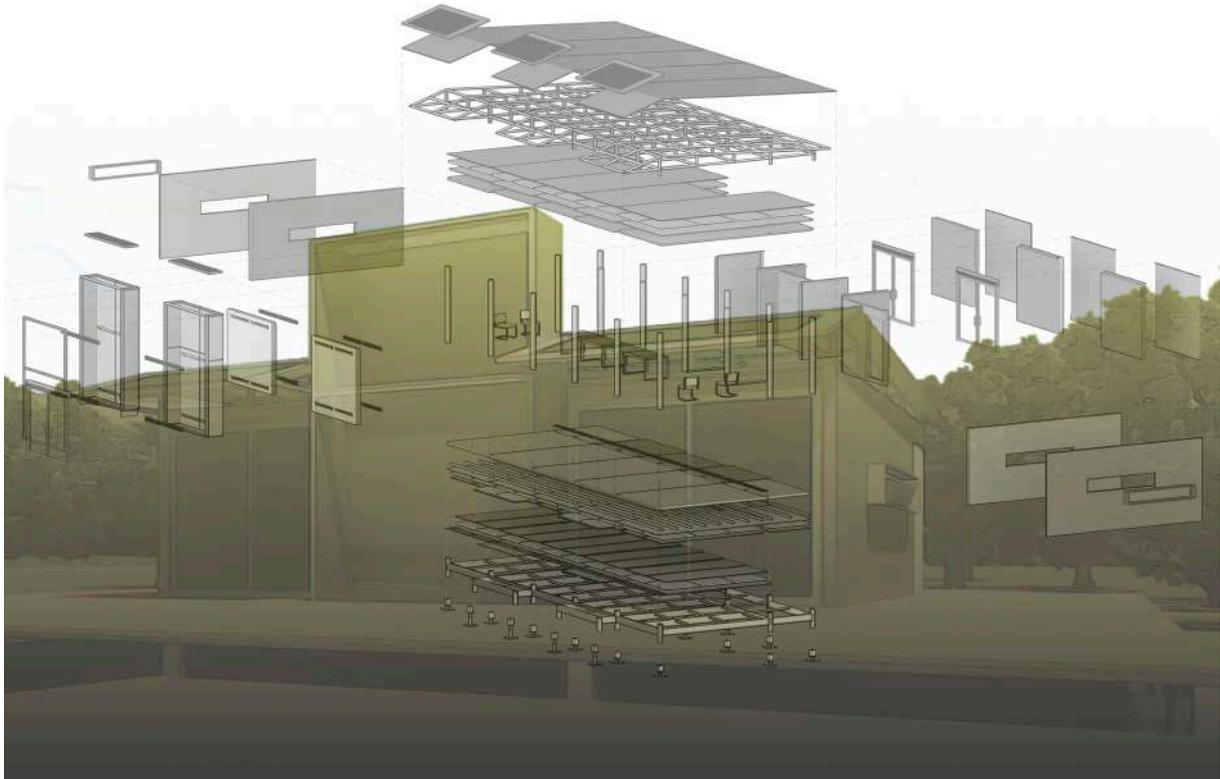
Escuela Técnica Superior de
Arquitectura

**COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO**

Presidente	Victoriano Sainz Gutiérrez
Vocal	Pablo Arias Sierra
Secretario	Domingo Sánchez Fuentes
Suplente 1	María Teresa Pérez Cano
Suplente 2	María Nieves Martínez Roldán
Suplente 3	María Dolores Goytia Goyenechea
Suplente 4	Daniel Antúnez Torres
Suplente 5	Carmen Gil Calderón

ANEXO 6

MEMORIA MODIFICACIÓN MÁSTER EN INNOVACIÓN EN
ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO MITAD



PROPUESTA de MODIFICACIÓN DEL TÍTULO:

**MASTER DE INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA:
TECNOLOGÍA Y DISEÑO**



Desde la cabaña primitiva hasta el desgarrador rascacielos, la arquitectura busca resolver problemas en tres dimensiones. Combina el análisis científico con la interpretación poética, utilizando la tecnología y el orden para crear un impacto estético y funcional. Transforma lo ordinario y lo mundano al dar orden, escala y ritmo al espacio.

Renzo Piano, citado por Richard Rogers en *A Place for All People* (2017)

...
Soy un gran defensor de la tecnología, pero no de la tecnología por la tecnología. Ésta debe enfocarse por y para el beneficio del ciudadano; debe buscar la garantía de los derechos humanos universales y procurar refugio, agua, comida, salud, educación, esperanza y libertad para todos.

...
Richard Rogers, *Ciudades para un pequeño planeta* (1997)

Miro a la ciencia para nutrir mi visión en la que toda pesadez desaparece.

Italo Calvino, *Lightness. Six Memos for the Next Millennium* (1993)

... El futuro de la producción no consiste en hacer mucho por poco sino en hacer mucho a partir de poco...

P. Weijmarshausen (2012)

0. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE MODIFICAR EL TÍTULO.

Se plantea una modificación del título, MASTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO (2016), fundamentada en los siguientes aspectos:

- Actualmente se está impartiendo la XIIª edición del título. Desde su aprobación (alta inicial, 12/11/10)e inicio en el curso 2009/10, sólo ha sufrido una modificación puntual relacionada con la caracterización de uno de sus módulos, calificado inicialmente como de Prácticas externas, que, finalmente, se transformaba en un módulo obligatorio (modificación, 19/11/15).
- De este modo, en la estructura actual de módulos del título se cuenta con 4 materias obligatorias y un Trabajo Fin de Master con la siguiente distribución de ECTS:

MÓDULO	MATERIA	CRÉDITOS	TIPO
1	Arquitectura e innovación: Antecedentes.	5	OB
2	Arquitectura e innovación: Modelos.	8	OB
3	Materialidad: El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías (organización espacial e implantación, relaciones interior/exterior, estructura/sustentación/ligereza, infraestructuras, etc...)	15	OB
4	BIM (Building Information Modelling). Procedimientos de predicción, modelización y prototipado. Integración transversal de materias en una herramienta única como elemento básico de gestión del proyecto.	12	OB
5	Trabajo Fin de Master	20	OB
CRÉDITOS TOTALES:		60	

- En los últimos 12 años se ha renovado la acreditación del título dos veces con informes favorables en ambos casos (19/07/16 y 30/07/20).
- En el último informe para la renovación de la acreditación (30/07/20) se hacía la siguiente Recomendación de especial seguimiento: *Se deben acometer acciones para aumentar las tasas de rendimiento y de graduación.* Cuando el informe se refiere a las acciones, contenidas en el Plan de Mejora en vigor, que se han adoptado en relación a lo anterior, indica lo siguiente: *Se valoran positivamente tanto el análisis realizado como el plan de mejora propuesto y se mantiene como recomendación de especial seguimiento para la valoración de los resultados de dichas acciones en futuros procesos de seguimiento.* En los siguientes puntos se analizan las causas que, tras el análisis de la COA del título, han conducido a esta situación:

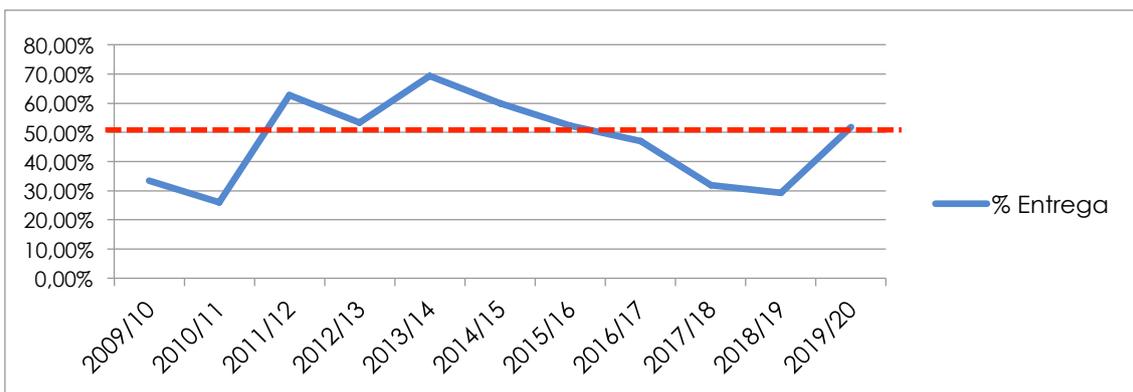


Fig. 01. Porcentaje de TFM entregados en los últimos cursos.

- Cambio de titulación de grado. El MIATD comenzó a impartirse cuando los estudiantes de grado de arquitectura finalizaban sus estudios conforme al Plan-98. Posteriormente se comenzó a recibir promociones que se habían formado conforme al Plan 2010 (que todavía contenía el desarrollo de un Proyecto Fin de Carrera incluido en sus materias obligatorias). En la actualidad, básicamente se reciben estudiantes nacionales que han cursado el Plan 2012 (Grado en fundamentos de arquitectura) que contempla la adquisición de plenas competencias profesionales en una titulación posterior de Master en Arquitectura. Desde ese momento, pudo notarse una bajada cuantiosa de estudiantes nacionales matriculados en el título.
 - La bajada de estudiantes nacionales fue compensada, progresivamente, con un aumento de estudiantes extranjeros, fundamentalmente, del ámbito latinoamericano. Este cambio de configuración de estudiantes, sobre todo a partir del curso 2016/17, se consolida hasta la fecha. Si se analiza la figura 01, se puede observar como a partir de este curso las entregas de TFM comienzan a bajar del 50,0% y que a partir del curso 2019/20, comienzan a subir, otra vez a ese porcentaje.
 - Fundamentalmente, los estudiantes extranjeros, en sus países de origen, reciben una formación muy diferente a la que se imparte en España y, aunque no se puede generalizar, algunos estudiantes necesitan más tiempo para adaptarse y adquirir competencias de las que carecían para poder realizar el TFM con garantías.
- Por otro lado, no hay que olvidar que se trata de un Master de Innovación que necesita versatilidad y constante renovación en sus contenidos. Actualmente el Centro cuenta tanto con infraestructuras renovadas de última generación (Fab-Lab) como con un nuevo grupo de profesores, ya formados en las materias que se imparten en el Master, que podrían contribuir a ampliar la plantilla docente del título. De este modo, se puede completar

una oferta transversal de profesores que abarca a un gran número de grupos de investigación presentes en el Centro, con un aumento considerable de profesores Titulares y de Catedráticos.

- Actualmente existen varios Convenios internacionales y, con la colaboración del Centro, se está trabajando en la posibilidad de dobles titulaciones. Sin embargo, la rigidez de la estructura actual del título no permite excesiva versatilidad en este tipo de acciones.
- Hasta la fecha se ha establecido una colaboración muy estable con profesores invitados de las principales oficinas de Reino Unido (Foster & Partners, AL_A y AHMM) que tienen bastante que ver con el modelo arquitectónico/constructivo que propone el Master: arquitectura ligera, de rápido montaje y sostenible.
- Gran actividad relacionada con acciones de divulgación de actividades reconocidas por el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la U.S.

De este modo se plantea una modificación de título que permita:

- Versatilidad de contenidos ajustados a la nueva situación tanto arquitectónica como social y al tipo de estudiante que actualmente cursa el título.
- Aumento de plantilla incorporando profesores, ya formados en las materias que se imparten, manteniendo la transversalidad del título.
- Estructura de materias diseñada para mejorar el rendimiento en TFM.
- Desarrollo de programas de movilidad y de dobles titulaciones.

Para ello, se realizan las siguientes acciones concretas:

- Reducción de los créditos asignados a TFM. Se pasa de 20,00 ECTS a 10,00 ECTS. El número de créditos que inicialmente se asoció a esta materia, en la actualidad, permite la reducción de créditos que se propone que permitirá tanto la aparición de nuevas materias optativas como ampliar las posibilidades de movilidad y/o dobles titulaciones.
- EL espacio de créditos que se libera, permite la incorporación del Módulo-05: Complementos de formación. Se incorporan 5 asignaturas optativas organizadas por CA1, EEIT, EGA, HTCA y PA, pero con posibilidad de que, de forma transversal, puedan ser impartidas por el resto de Áreas además de la que la coordina. Todas desarrollan materias relacionadas con Arquitectura/Tecnología/Innovación.

- Optativa-01_CA1. Evaluación medioambiental de edificios en fase de diseño: Herramientas LCA/BIM.
 - Optativa-02_EEIT. Aplicación de la metodología BIM al diseño de estructuras.
 - Optativa-03_EGA. Modelado avanzado de geometrías complejas en arquitectura. Software paramétrico para la optimización de opciones de proyecto.
 - Optativa-04_HTCA. Tácticas de Diseño Innovadoras en Procesos Socioespaciales Sostenibles.
 - Optativa-05_PA. Construcción ligera: Taxonomía, elección de casos ejemplares y estudios comparados. Sistematización.
- Cada estudiante deberá, al menos, cursar dos de estas asignaturas. Se plantea un horario flexible, sin superposición de asignaturas optativas para que exista la posibilidad de cursar más de dos optativas si el estudiante lo prefiere.
- De este modo se aumenta la posibilidad de impartir materias específicas de cada Área sin alterar el contenido básico de las asignaturas obligatorias.
- Los complementos de formación, en función de su contenido, deberán vehicularse hacia el desarrollo específico de los TFM en función de las temáticas que se propongan en cada curso.
- En el supuesto de que se plantee un horizonte posterior de posibles dobles titulaciones de 60,00+30,00 ECTS, los estudiantes que hayan estudiado ya 60,00 ECTS en otra titulación, con convenio, deberán cursar en nuestra titulación las siguientes asignaturas:
- Módulo-03: 15,00 ECTS.
 - Una optativa a elegir: 5,00 ECTS.
 - TFM: 10,00 ECTS.
- En el supuesto anterior, para estudiantes que cursan 60,00 ECTS en nuestro Master tendrán la posibilidad de cursar 30,00 ECTS adicionales en otra titulación, con convenio, y obtener, así, una doble titulación.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. Órgano responsable

Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Universidad de Sevilla).

Coordinador del Máster:

Juan Carlos Gómez de Cózar. Doctor Arquitecto. Dpto. Construcciones Arquitectónicas 1

Coordinador del Módulo 1:

Mariano Pérez Humanes. Doctor Arquitecto. Dpto. Historia, Teoría y Composición Arquitectónica

Coordinadora del Módulo 2:

Mercedes Linares Gómez del Pulgar. Doctora Arquitecta. Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica

Coordinadora del Módulo 3:

Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe. Doctora Arquitecta. Dpto. Construcciones Arquitectónicas 1

Coordinador del Taller del Módulo 3:

Ricardo Alario López. Arquitecto. Dpto. Proyectos Arquitectónicos

Coordinador del Módulo 4:

José Sánchez Sánchez. Doctor Arquitecto. Dpto. Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno

Coordinador del Módulo 5:

Juan Carlos Gómez de Cózar. Doctor Arquitecto. Dpto. Construcciones Arquitectónicas 1

Secretario del Máster:

Roque Angulo Fornos. Doctor Arquitecto. Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica.

1.2. Unidades participantes:

Universidad de Sevilla:

- Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.
- Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
- Departamento de Proyectos Arquitectónicos.
- Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica.
- Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.
- Departamento de Física Aplicada.
- Departamento de Matemática Aplicada.

1.3. Denominación del Título:

Master de Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (acrónimo: MIATD).

1.4. Número de créditos:

60 ECTS. Distribuidos del siguiente modo:

- 300,0 horas presenciales (20,0%) repartidas en 30 semanas con 10,0 horas de presencialidad cada semana.
- 1200,0 horas de trabajo personal del estudiante (80,0%). Distribuidas en los diferentes trabajos prácticos, talleres y TFM programados a lo largo del curso.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN. ESTUDIOS/TÍTULOS

2.1. Introducción. Justificación del título.

Actualmente el sector de la construcción es el responsable del 40,00% de la energía que se consume en el planeta y del 33,00% de las emisiones de CO₂ a la atmósfera¹. Para remediarlo es necesario diseñar, construir, usar y reciclar los edificios de un modo más eficiente. Para entender el problema es necesario asumir que el gasto energético se produce tanto en los procesos que tienen que ver con la construcción/deconstrucción del edificio (Energía incorporada) como durante el uso del edificio en toda su vida útil (Energía operacional)². Para minimizar la energía que se consume durante la construcción del edificio es necesario contar con sistemas constructivos que mejoren su comportamiento (diseño, fabricación, ejecución y uso). Con este planteamiento, la construcción ligera es una opción factible ya que, por definición, minimiza la cantidad de materiales a emplear.

Minimizar los materiales a emplear tiene mucho que ver con la optimización del diseño desde todos los puntos de vista. Aprender a elegir la forma (geometría) más correcta para cada solución arquitectónica, sin dejar al margen los aspectos funcionales y simbólicos, en la actualidad con las nuevas técnicas de control de la forma y de simulación de procesos, es totalmente factible³.

Si a partir de este primer paso, se eligen correctamente los productos (atendiendo a las demandas del proyecto, su impacto unitario, criterios de optimización y procedencia, eliminando gastos energéticos de transporte) y los sistemas constructivos potenciando el uso del taller como lugar de trabajo y a la obra como lugar de montaje, obteniendo el máximo partido de la industrialización del proceso, se obtendrá un sistema optimizado, industrializado, ligero y de rápido montaje. En definitiva, es posible en cada caso concreto elegir la solución constructiva que menos impacto va a producir.

En la fase de uso, es fundamental reducir la demanda del edificio a partir de una estrategia clara que contemple estrategias pasivas en su

¹ Agustí-Juan, I., Habert, G., 2017. Environmental design guidelines for digital fabrication. J. Clean. Prod. 142, 2780-2791.

Soust-Verdaguer, B., Llatas, C., García-Martínez, A., 2017. Critical review of bim- based LCA method to buildings. Energy Build. 136, 110-120.

Gundes, S., 2016. The use of life cycle techniques in the assessment of sustainability. Proc. Soc. Behav. Sci. 216 (October 2015), 916-922.

Zhuguo, L.I., 2006. A new life cycle impact assessment approach for buildings. Build. Environ. 41 (10), 1414-1422.

² Zabalza, I. y Aranda, A. Ecodiseño en la edificación. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011.

García Martínez, A. Tesis Doctoral europea: Análisis de ciclo de vida (ACV) de edificios. Propuesta metodológica para la elaboración de declaraciones ambientales de viviendas en Andalucía. Universidad de Sevilla, 2010.

G. Wadel. Tesis doctoral: 'La sostenibilidad en la arquitectura industrializada. La construcción modular ligera aplicada a la vivienda'. Universidad politécnica de Cataluña, 2009.

³ Herwig, Oliver. Featherweights. Light, Mobile and Floating Architecture. Prestel, 2003.

En esta publicación se destaca: *el cambio ecológico del tercer milenio se basa en construir más y mejor con menos.*

diseño⁴ (orientación, geometría, tamaño y disposición de huecos, composición constructiva de la envolvente, compartimentación/ventilación libre, protecciones solares, etc.), complementadas con producción de energía mediante procedimientos de bajo impacto (solar, geotérmico, aerotermia, biomasa, etc.) que compensen la reducida demanda del edificio.

De este modo, en fase de diseño, la composición de la envolvente y su relación con los elementos de compartimentación será fundamental para obtener un resultado óptimo⁵. Los sistemas industrializados ligeros y de rápido montaje que integren compatibilidad y flexibilidad entre la estructura y la envolvente (que puede definirse a partir del número de capas específicas que sean necesarias según el caso) suponen la mejor solución a este problema que actualmente se puede plantear⁶. En los lugares donde no exista un industria desarrollada, siempre se podrán estudiar soluciones óptimas basadas en la disponibilidad local, una vez descartada (si procede) la importación de sistemas del exterior.

Si bien lo anterior posiciona a los sistemas ligeros y de rápido montaje como una solución para el gran problema actual, hay otras causas, también importantes, que justifican su uso. Potenciar el trabajo en el taller y transformar la obra en un lugar donde sólo se montan elementos mediante, básicamente, procedimientos en seco, tiene la gran ventaja que el grueso del control (tipos de materiales, dimensiones, conformado geométrico, uniones, protección, etc.) puede realizarse en taller de un modo preciso. De este modo, el control en obra se ciñe al control del montaje de elementos mediante procedimientos testados (apriete de tornillería, etc.) y al de acabados de todos los elementos⁷.

La ventaja de plantear procedimientos de unión sencillos en obra es que, con el diseño adecuado, el montaje de todos los elementos puede ser reversible. Independientemente de la reducción de impacto que se producirá cuando se desmonte/demuela el edificio al final de su vida útil, se potencia la aparición de un concepto nuevo, la flexibilidad⁸. Bien entendida, va a permitir que el diseño cambie de forma por

⁴ Estas estrategias variarán según se trate de clima cálido o frío. En situaciones en donde, según las estaciones, se den los dos, será necesario plantear diseños flexibles que puedan cambiar de forma.

⁵ Riley, T. *Light Construction*. The Museum of Modern Art, New York. 1995.

... la aplicación de soluciones innovadoras para problemas medioambientales plantea una confianza en la tecnología que había estado desacreditada en algunas fuentes...

Herwig, O. *Featherweights*. Light, Mobile and Floating Architecture. Prestel, 2003.

Incluye la siguiente afirmación de W. Sobek: *estamos completamente convencidos de que los nuevos edificios no deben ser sólo resultado de la tecnología, deben proteger los recursos, ser ligeros, transparentes y efímeros.*

⁶ Gómez de Cózar, J. C., et al. *Lightweight and Quickly Assembled: the Most Eco-Efficient Model for Architecture*. International Journal of Computational Methods and Experimental Measurements. 2017. Vol. 5. Núm. 4. Pag. 539-550.

⁷ Weston, R. *Materiales Forma y Arquitectura*. Blume, 2003.

... con la llegada de la industrialización los detalles dejaron de ser cosa de artesanos y se convirtieron en el dominio de los dibujos de producción o trabajo, realizados por arquitectos e ingenieros... Con la industrialización los edificios se ensamblan, antes se construían.

⁸ Herwig, O. *Featherweights*. Light, Mobile and Floating Architecture. Prestel, 2003.

Se destaca que W. Sobek propone una arquitectura basada en transparencia, modularidad y reciclabilidad.

temporadas o a lo largo de su vida útil con facilidad, planteando de forma sencilla la posibilidad de ampliaciones, reformas, modificaciones y reparaciones.

No hay que olvidar que la posibilidad de industrializar un diseño es bastante amplia y que la prefabricación es sólo una de sus varias posibilidades⁹. En cada caso, en función del tipo de proyecto, del presupuesto y de las posibilidades de la industria se estudiará hasta dónde se puede llegar. Es muy importante manifestar que la última revolución industrial/instrumental ha cambiado las relaciones con la industria en la que sólo eran rentables los procesos repetitivos que implicaban fabricación en serie. Actualmente, a partir del diseño paramétrico, implementado en procesos de simulación y de optimización, es posible que la industria mediante fabricación digital produzca elementos únicos, prácticamente al mismo precio que el de elementos en serie.

Desde un punto de vista económico, en España, hasta hace relativamente poco tiempo, este tipo de sistemas no podían competir en precio con los convencionales. Actualmente es posible y la industria cada vez está más preparada. Sólo es necesario que la mayoría de los arquitectos integren este tipo de soluciones en sus proyectos para que se conviertan en la opción habitual. Para ello, el primer paso es ofrecer una docencia intencionada en las Escuelas de Arquitectura.

El Master que a continuación se presenta reflexiona y trabaja sobre lo anterior. Se ofrece un contenido docente que desarrolla un modelo arquitectónico basado en soluciones ligeras y de rápido montaje que incorporan estrategias de acondicionamiento pasivo y activo que permitan reducir el impacto ambiental durante todo su ciclo de vida. El desarrollo instrumental del curso se realiza a partir de plataformas BIM como hilo conductor en la fase proyectiva, como base de los procesos de simulación (mediante software específico: diseño paramétrico, túnel de viento virtual, confort ambiental, control solar, iluminación natural...) de las diferentes decisiones de proyecto y como plataforma fundamental de definición de la edificación.

Así pues, se establece un marco ideológico para la práctica de la arquitectura a partir del conocimiento de la tecnología y se profundiza en el conocimiento de aquellas que apoyan a la arquitectura, dotando a los estudiantes de herramientas globales para realizar el proceso completo (proyecto, construcción y gestión) necesario en la práctica arquitectónica.

⁹ Salas, J. De los sistemas de prefabricación cerrada a la industrialización sutil de la edificación: algunas claves del cambio tecnológico. Informes de la Construcción, 2008. Vol. 60, 512, 19-34.

2.2 Objetivos.

Objetivos generales.

- Dotar a los estudiantes del conocimiento suficiente y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar la práctica arquitectónica incidiendo en la relación entre arquitectura y tecnología con una perspectiva innovadora.
- Fomentar la capacidad de enfrentarse a la complejidad, formulando juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Garantizar en el desarrollo de la práctica arquitectónica profesional el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Objetivos específicos.

- Ofrecer información y formación suficiente para poder analizar la arquitectura y su contexto en el espacio contemporáneo, adquiriendo conocimientos y práctica con materiales y procedimientos de última generación en materia arquitectónica.
- Fomentar la integración de las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM).

2.3 Competencias Generales, Transversales y Específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título.

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES:

Cada uno de los módulos propuestos, según el RD 1393/2007, y su posterior modificación en el RD 861/2010, garantizará las siguientes **competencias generales:**

- CG1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG5. Fomentar el espíritu emprendedor.
- CG6. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

La vinculación o correspondencia entre los objetivos del título con las competencias a desarrollar quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
Dotar a los estudiantes del conocimiento suficiente y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar la práctica arquitectónica incidiendo en la relación entre arquitectura y tecnología con una perspectiva innovadora.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E01– E03 – E05
Fomentar la capacidad de enfrentarse a la complejidad, formulando juicios a partir de una información que, siendo	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E01 – E02

incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
Garantizar en el desarrollo de la práctica arquitectónica profesional el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E02
Ofrecer información y formación suficiente para poder analizar la arquitectura y su contexto en el espacio contemporáneo, adquiriendo conocimientos y práctica con materiales y procedimientos de última generación en materia arquitectónica.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E03 – E05
Fomentar la integración de las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM).	G01 – G04 – G05 – G06 E02 – E04 – E05

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias)

- E01. El estudiante adquiere información y formación suficiente para poder analizar la arquitectura y su contexto en el espacio contemporáneo. (Módulo 01. Arquitectura e Innovación: Antecedentes).
- E02. El estudiante adquiere capacidad para comprender e incluirse en grupos de trabajos multidisciplinares sobre materia arquitectónica. (Módulo 02. Arquitectura e Innovación: Modelos).
- E03. El estudiante adquiere conocimientos y práctica con materiales y procedimientos de última generación en materia arquitectónica. (Módulo 3. Materialidad).
- E04. Se adquiere la capacidad para integrar las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM). (Módulo-04, Building Information Modelling).
- E05. El estudiante deberá demostrar que ha adquirido todas las competencias y habilidades principales y específicas y, sobre

- todo, su capacidad para integrarlas en un espacio común (Módulo-05, TFM).
- E06. El estudiante adquiere capacidad para evaluar en tiempo de diseño el impacto medioambiental de un proyecto mediante herramientas ACV/BIM.
 - E07. El estudiante adquiere conocimiento sobre las tipologías arquitectónicas que menos impacto medioambiental producen.
 - E08. El estudiante adquiere destreza en el uso de los sistemas BIM enfocados al modelado de estructuras.
 - E09. El estudiante adquiere capacidad para la realización de análisis críticos de las formas geométricas complejas a partir del estudio de su trazabilidad.
 - E10. El estudiante adquiere la capacidad de desarrollar modos de implementación de los sistemas informáticos en la toma de decisiones dentro del proceso de ideación.
 - E11. El estudiante adquiere destreza en el uso de los sistemas BIM enfocados al desarrollo de trabajos flexibles a través de procedimientos de parametrizado de condiciones geométricas.
 - E12. El estudiante adquiere conocimiento sobre las teorías arquitectónicas que han reflexionado sobre la relación entre el medioambiente y la arquitectura.
 - E13. Capacidad crítica para interpretar procesos socioespaciales y diseños sostenibles.
 - E14. Competencia para seleccionar —y entender— el valor del fragmento ejemplar en el estudio proyectivo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- CT01.- Trabajo en equipos multidisciplinares.
- CT02.- Uso de plataforma BIM.
- CT03.- Creatividad con capacidad de integración de materias de procedencia diversa.
- CT04.- Intuición mecánica.
- CT05.- Capacidad de fabricación digital.
- CT06.- Capacidad para minimizar el impacto medioambiental de la arquitectura).
- CT07.- Capacidad para optimizar estructuras.
- CT08.- Capacidad para reflexionar sobre los procesos sociales, económicos y culturales y su relación con la sostenibilidad de la arquitectura.
- CT09.- Competencia para establecer relaciones no evidentes.

2.4. Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas.

Se plantea un curso de 4 módulos obligatorios, 1 módulo con 5 asignaturas optativas y un Trabajo Fin de Master.

Se plantea la siguiente subdivisión en módulos:

Módulo nº	Asignatura	Tipo	ECTS
01	Arquitectura e Innovación: Antecedentes.	Ob	5
02	Arquitectura e Innovación: Modelos.	Ob	8
03	Materialidad. El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías.	Ob	15
04	B.I.M. Procedimientos de predicción, modelización y prototipado. Integración transversal de materias.	Ob	12
05	Optativa-01_CA1 Evaluación medioambiental de edificios en fase de diseño: Herramientas LCA/BIM.	Op	5
	Optativa-02_EEIT Aplicación de la metodología BIM al diseño de estructuras.	Op	5
	Optativa-03_EGA Modelado avanzado de geometrías complejas en arquitectura. Software paramétrico para la optimización de opciones de proyecto.	Op	5
	Optativa-04_HTCA Tácticas de Diseño Innovadoras en Procesos Socioespaciales Sostenibles.	Op	5
	Optativa-05_PA Construcción ligera: Taxonomía, elección de casos ejemplares y estudios comparados. Sistematización.	Op	5
06	Trabajo Fin de Master	Ob	10
Total ECTS ofertados:			75
ECTS mínimos a matricular:			60

Se actualiza el cronograma docente en función de las premisas siguientes:

- Se recupera coherencia entre contenidos y tiempos de impartición a la hora de programar los contenidos correspondientes a los módulos obligatorios.
- El módulo 04 debe terminar de impartirse cuanto antes con idea de dar soporte instrumental a los módulos 02 y 03.
- Se programan sesiones de TFM distribuidas en las 30 semanas del Master con idea de realizar un seguimiento continuado de su evolución.
- Se programan talleres de 2,50 horas del módulo-03 cada dos semanas.
- Se plantean horarios compatibles para que un estudiante pueda cursar todas las optativas aunque sólo tenga obligación de cursar 2. De este modo 7,50 semanas al año se imparte clase un día más (jueves mañana o viernes tarde).

Semana nº	Día	Módulo
1	Jueves	TFM
	Viernes	01
2	Jueves	01
	Viernes	04
3	Jueves	01
	Viernes	04
4	Jueves	01
	Viernes	04
5	Jueves	01
	Viernes	04
6	Jueves	02
	Viernes	04
7	Jueves	02
	Viernes	04
8	Jueves	02
	Viernes	04
9	Jueves	02
	Viernes	04
10	Jueves	03
	Viernes	04
11	Jueves	03
	Viernes	04
12	Jueves	02
	Viernes	04
13	Jueves	02
	Viernes	04
14	Jueves	03

Jueves mañana?
Viernes tarde?

Op-03
Op-04
Op-03

	Viernes	02
15	Jueves	03
	Viernes	02
16	Jueves	TFM
	Viernes	Op-01
17	Jueves	03
	Viernes	Op-01
18	Jueves	03
	Viernes	Op-01
19	Jueves	03
	Viernes	Op-01
20	Jueves	03
	Viernes	Op-01
21	Jueves	TFM
	Viernes	Op-02
22	Jueves	03
	Viernes	Op-02
23	Jueves	03
	Viernes	Op-02
24	Jueves	03
	Viernes	Op-02
25	Jueves	03
	Viernes	Op-02
26	Jueves	03
	Viernes	TFM
27	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
28	Jueves	03
	Viernes	TFM
29	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
30	Jueves	03
	Viernes	TFM

Op-04
Op-05

2.5 Actividades formativas y metodologías docentes.

Se establecen actividades formativas obligatorias de tipo transversal. Establecidas a partir de metodologías diversas (indicadas a continuación) que permiten que los estudiantes adquieran una formación global a partir del seguimiento de la presencialidad establecida en los diferentes módulos obligatorios del título.

Fundamentalmente, se han establecido los siguientes tipos:

- **AF1.** Lecciones magistrales (clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación al grupo completo del contenido temático por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.
- **AF2.** Actividades prácticas/talleres (clases prácticas, prácticas de laboratorio o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar a los estudiantes cómo deben actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, o deducir conclusiones a partir de los datos obtenidos en el laboratorio.
- **AF3.** Seminarios. Descripción: Participación y asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.
- **AF4.** Actividades no presenciales individuales (trabajo autónomo y estudio individual). Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- **AF5.** Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- **AF6.** Tutorías académicas. Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

Con idea de alcanzar las Competencias Generales y Específicas que establece el título, se han previsto las siguientes **Metodologías Docentes**:

- **MD01.** Clases teórico/expositivas impartida por grupo transversal de profesores con debates e interacción estudiante/profesor. Justificación: En todos los módulos del título es necesario introducir el contenido teórico que lo sustenta desde diversos puntos de vista (transversalidad integrada del profesorado). El desarrollo de

- debates en la exposición de las materias fomenta la participación del estudiante y su actitud crítica frente a las materias impartidas.
- **MD02.** Clases práctico/expositivas de las materias prácticas/instrumentales con interacción software/estudiante/profesor. Justificación: El contenido instrumental del título es muy importante. De este modo, los estudiantes tienen la posibilidad de ajustar sus conocimientos en herramientas determinadas y resolver sus dudas/demandas en diálogo con los profesores y sus compañeros.
 - **MD03.** Talleres transversales analíticos. Justificación: El estudio de casos/modelos concretos es fundamental para la correcta impartición del título. De este modo se plantean talleres analíticos en donde los estudiantes en grupo realizan modelos de análisis determinados que son supervisados por grupos de profesores transversales pertenecientes a 4 Áreas de Conocimiento diferentes.
 - **MD04.** Talleres transversales de análisis y fabricación de modelos. Justificación: Con idea de avanzar respecto al contenido teórico, el título propone la posibilidad de fabricar modelos a escala a partir de la colaboración con oficinas de arquitectura del Reino Unido y del taller de fabricación digital (Fab-Lab) del centro. El taller integra la visita de profesionales externos dos veces a lo largo del curso con objeto de proponer las tareas y supervisar su resultado. Esta metodología se apoya en un seminario que permite a los estudiantes exponer los resultados de su trabajo a profesores, compañeros y a un público diferente al del título que así puede conocer los contenidos de éste.
 - **MD05.** Talleres transversales proyectuales. Justificación: El título entiende el taller transversal como el lugar natural en el que se desarrolla un proyecto como síntesis e integración de conocimientos. Para ello se fomenta el trabajo en grupo de los estudiantes, la comunicación y trasvase de información y el intercambio de ideas con un grupo transversal de profesores.
 - **MD06.** Exposiciones de desarrollo de trabajo a grupo transversal de profesores y al resto de estudiantes. Justificación: Las sesiones críticas son fundamentales para que los estudiantes aprendan a comunicar sus líneas de pensamiento y de desarrollo de tareas. Se complementa con la realización de seminarios en donde se expone el contenido de los trabajos realizados en años anteriores por compañeros egresados.

2.6 Sistemas de evaluación.

Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado.

SE-01. Prueba escrita tipo test.

SE-02. Evaluación continua a partir del trabajo práctico desarrollado en grupo.

SE-03. Evaluación del Trabajo Fin de Master según la normativa en vigor.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Suspenso: de 0 a 4,9 (SS)

Aprobado: de 5,0 a 6,9 (AP)

Notable: de 7,0 a 8,9 (NT)

Sobresaliente: de 9,0 a 10 (SB)

La mención de matrícula de honor podrá se otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

MÓDULO 5
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:
ARQUITECTURA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Evaluación medioambiental de edificios en fase de diseño: Herramientas ACV/BIM. Tipologías de mínimo impacto medioambiental.</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Dentro del contexto del Master, se pretende dotar a los estudiantes del conocimiento necesario de herramientas de evaluación de impacto medioambiental en fase de diseño. De este modo se imparte un contenido docente que abarca desde la metodología de ACV hasta el desarrollo instrumental necesario (implementado en plataformas BIM). Se realizará especial hincapié en el análisis del impacto medioambiental de tipologías ligeras y de rápido montaje y de las causas de su contribución a la reducción del impacto.

La asignatura contará con un desarrollo práctico suficiente en el que los estudiantes alcanzarán los objetivos y competencias de la asignatura a partir de la resolución de problemas concretos.

OBJETIVOS

- Dentro del proceso de diseño arquitectónico, introducir también como parámetros de diseño los que tienen que ver con criterios de minimización de impacto medioambiental.
- Uso de herramientas de análisis de ciclo de vida implementadas en plataformas BIM.
- Conocimiento de los valores de referencia adecuados a tener en cuenta a la hora de evaluar una propuesta de diseño concreta.
- Clasificación de sistemas ligeros y de rápido montaje en función de su impacto medioambiental.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

1. Metodología de ACV aplicada a edificios (5,00 horas)

Desarrollo de las normas.
Definición de unidad funcional y de fases de ACV.
Categorías de impacto a considerar.
Bases de datos de referencia. Declaración ambiental de productos de la construcción.
Software disponible.

2. Herramientas LCA/BIM (5,00 horas)

Inventarios automáticos a partir de modelos BIM.
Relaciones con hojas de cálculo para visualización de resultados (tablas y gráficos).
Relaciones con Design Builder para cuantificación de impactos en fase de uso.
Software paramétrico para la evaluación automática a partir de modelos BIM.

3. Estudio de casos. Valores de referencia (5,00 horas)

Valores de referencia para sistemas constructivos tradicionales (hormigón armado y fábrica de ladrillo).
Clasificación de sistemas ligeros y de rápido montaje.
Valores de referencia para sistemas ligeros y de rápido montaje.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Se plantea un desarrollo docente basado en las siguientes actividades formativas:

- Desarrollo teórico de los diferentes contenidos específicos a impartir, fomentando el planteamiento de problemas y la intervención/participación de los estudiantes (15,00 horas).
- Desarrollo práctico de un ejercicio basado en un modelo BIM en el que en tiempo de diseño se alteran forma/geometría y sistemas constructivos con objeto de optimizar su impacto medioambiental (10,00 horas).

El Módulo será coordinado e impartido por el Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas 1.

Pueden impartir también este módulo las siguientes Áreas: Proyectos Arquitectónicos, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Expresión Gráfica Arquitectónica e Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01, E02, E04, E06, E07
CT01, CT02, CT03, CT06

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1: 15,00 horas (12,00%; 100,00% p)
AF2: 10,00 horas (8,00%; 100,00% p)
AF4: 17,50 horas (14,00%; 0,00 % p)
AF5: 77,50 horas (62,00%; 0,00 % p)
AF6: 5,00 horas (4,00%; 0,00 % p)

Total actividades presenciales (AF1+AF2)=25,00 horas (20,00 %)

Total actividades no presenciales (AF4+AF5+AF6)= 100,00 horas (80,00%)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01
MD02
MD06

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Evaluación medioambiental de edificios en fase de diseño: Herramientas LCA/BIM. Tipologías de mínimo impacto medioambiental.	5,00	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Aplicación de la metodología BIM al diseño de estructuras.</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Dentro del contexto del Master, se pretende dotar a los estudiantes del conocimiento necesario de herramientas de diseño estructural con metodología BIM. Se revisarán tanto herramientas de modelado y de producción documental, como la interacción con herramientas de cálculo

La asignatura contará con un desarrollo práctico suficiente en el que los estudiantes alcanzarán los objetivos y competencias de la asignatura a partir de la resolución de problemas concretos.

OBJETIVOS

- Revisar el panorama actual de aplicaciones específicas de modelado estructural profundizando en alguna de ellas.
- Aprender a relacionar las herramientas de modelado con las de análisis estructural.
- Generación de documentación de proyecto a partir de los modelos de estructura.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- 4. El BIM Estructural (1,00 hora)**
Introducción.
- 5. Herramientas de modelado S-BIM (5,00 horas)**
Panorama actual de las herramientas de modelado BIM de estructuras.
Modelado de estructuras mediante Autodesk Revit.
Modelado de estructuras mediante Tekla.
Modelado de estructuras mediante Edificius.
Aplicación de las herramientas de diseño generativo en estructura.
- 6. Relación entre herramientas de modelado BIM y de análisis estructural (5,00 horas)**
Mediante IFC.
Mediante archivos de intercambio.
Integración de las herramientas de análisis en los programas de modelado BIM.
- 7. Generación de documentación de proyecto a partir de modelos S-BIM (4,00 horas)**
Generación de Planos.
Generación de mediciones y pliegos de condiciones.
Generación de memorias: anejos de cálculo.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Se plantea un desarrollo docente basado en las siguientes actividades formativas:

- Desarrollo teórico de los diferentes contenidos específicos a impartir, fomentando el planteamiento de problemas y la intervención/participación de los estudiantes (15,00 horas).

- Desarrollo práctico de un ejercicio basado en un modelo BIM en el que se desarrollará la parte estructural del modelo, la validación estructural y se generará la información de proyecto correspondiente a dicha estructura I (10,00 horas).

El Módulo será coordinado e impartido por el Área de Conocimiento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

Pueden impartir también este módulo las siguientes Áreas: Proyectos Arquitectónicos, Construcciones Arquitectónicas 1, Expresión Gráfica Arquitectónica e Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01, E02, E03, E04, E05, E08
CT01, CT02, CT03, CT04, CT05, CT07

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1: 15,00 horas (12,00%; 100,00% p)
AF2: 10,00 horas (8,00%; 100,00% p)
AF4: 17,50 horas (14,00%; 0,00 % p)
AF5: 77,50 horas (62,00%; 0,00 % p)
AF6: 5,00 horas (4,00%; 0,00 % p)

Total actividades presenciales (AF1+AF2)=25,00 horas (20,00 %)

Total actividades no presenciales (AF4+AF5+AF6)= 100,00 horas (80,00%)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01
MD02
MD06

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Aplicación de la metodología BIM al diseño de estructuras.	5,00	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Modelado avanzado de geometrías complejas en arquitectura. Software paramétrico para la optimización de opciones de proyecto.</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Esta asignatura, de contenido teórico, pero sobre todo práctico, pretende englobar dentro del término “modelado de geometrías complejas” un acercamiento a las nuevas tendencias en los procesos de control formal en la arquitectura, a partir de la aplicación en nuestro ámbito profesional de herramientas informáticas y flujos de trabajo heredados de otras ramas científicas y productivas, basadas en el llamado “diseño paramétrico” (también llamado “diseño generativo”, con algunas connotaciones adicionales).

OBJETIVOS

- Asimilación de los distintos procesos de control formal e ideación que se proponen, como métodos implicados en la resolución de situaciones complejas en el proceso de proyecto.
- Integración de las herramientas que se incorporaran a lo largo del proceso docente tanto para la resolución de problemas como para su planteamiento.
- Experimentar estrategias surgidas de la práctica con las diversas herramientas propuestas en problemas concretos relacionados con la ideación y configuración arquitectónica.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

1.1. Diseño paramétrico / edición gráfica de algoritmos.

En base a la “revisión terminológica” (EV) adoptada por el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica podemos definir el diseño paramétrico como un proceso de diseño asistido por ordenador en el que las entidades gráficas pueden definirse en función de variables abiertas (parámetros) y de ciertas condiciones de asociación entre ellas, expresadas en términos de una secuencia lógica de operaciones geométrico-matemáticas. Por lo tanto, en un diseño paramétrico no se llega a una solución única, sino que se obtiene un rango de soluciones tan amplio como los parámetros definidos permitan.

Inicialmente utilizado en el diseño de máquinas, su aplicación en arquitectura está suponiendo una fuente continua de indagación formal, apoyada por la facilidad de conexión con procesos de prototipado rápido y fabricación digital mediante máquinas de control numérico (por ejemplo, la impresora 3D, la cortadora y la fresadora del FabLab de ETSAS). Por ello, resulta interesante profundizar en las aportaciones singulares de estos programas en determinados procesos de ideación arquitectónica.

1.2. Geometrías complejas.

La aparición de los métodos de control y determinación de la forma basados en sistemas digitales ha modificado la manera de abordar la ideación y configuración de las geometrías complejas, también en arquitectura. El carácter apriorístico de los elementos geométricos se sustituye por su definición concreta durante la acción, durante su proceso de generación en el ámbito digital. Las entidades geométricas, nos

interesan sobre todo las superficies, no pertenecen a un determinado grupo atendiendo a sus características analíticas, sólo es posible su clasificación y elección a partir de las condiciones que trazan su proceso evolutivo.

El estudio de estas condiciones permite entender el comportamiento de las geometrías complejas, acceder a su trazabilidad y con ello a su control, así como explorar sus posibilidades formales a través de la parametrización. La manipulación paramétrica permite plantear estrategias de ideación abiertas a la acción externa e impersonal de los sistemas informáticos, a través de sus condiciones, y con ello discutir sobre el carácter circunstancial de la forma congelada en el interior de un proceso de ideación-configuración.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Como método de trabajo se propone una organización de las horas lectivas en función del contenido teórico y práctico, diferenciando dos modos distintos:

- Aportaciones teóricas con aplicación práctica en ejercicios cortos relacionados con los contenidos expuestos.
- Desarrollo de una práctica, con enunciado concreto y evaluación de resultados, a partir de un proceso de ideación arquitectónico desarrollado desde inicio en la asignatura o relacionado con el proyecto desarrollado en el módulo 3 del título.

El Módulo será coordinado e impartido por el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Pueden impartir también este módulo las siguientes Áreas: Proyectos Arquitectónicos, Construcciones Arquitectónicas 1, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno e Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E02, E04, E09, E10, E11
CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1: 15,00 horas (12,00%; 100,00% p)
AF2: 10,00 horas (8,00%; 100,00% p)
AF4: 17,50 horas (14,00%; 0,00 % p)
AF5: 77,50 horas (62,00%; 0,00 % p)
AF6: 5,00 horas (4,00%; 0,00 % p)

Total actividades presenciales (AF1+AF2) = 25,00 horas (20,00 %)

Total actividades no presenciales (AF4+AF5+AF6) = 100,00 horas (80,00%)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01
MD02
MD06

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Modelado avanzado de geometrías complejas para la arquitectura. Software paramétrico para la optimización de opciones de proyecto.	5,00	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Tácticas de Diseño Innovadoras en Procesos Socioespaciales Sostenibles</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Esta asignatura se plantea como una profundización en dos campos de conocimientos que suelen ir por separados y que pensamos deben estudiarse conjuntamente para alcanzar la deseada sostenibilidad: la innovación tecnológica en el diseño arquitectónico y los procesos socioespaciales.

Tal y como señalamos en el Módulo de Antecedentes de Innovación, “desde la creciente complejidad y la multiplicidad de las dimensiones de los problemas socioespaciales y desde la diversificación y multifuncionalidad de las herramientas de última generación de diseño, cálculo y representación, se quiere generar un suelo de interacción entre ambas tensiones, de manera que se entiendan como cooperantes y que puedan generarse sinergias productivas que permitan una práctica profesional e investigadora eficaz y comprometida con la realidad social y cultural contemporánea,” desde un punto de vista sostenible.

OBJETIVOS

- Asimilación de los distintos contenidos propuestos como desveladores de las diversas situaciones que deben ser resueltas en los futuros diseños y situaciones.
- Integración de los conocimientos expuestos en el proceso docente tanto para la reflexión sobre los casos estudiados como para el planteamiento de nuevos problemas y soluciones más sostenibles.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

El contenido de la asignatura se desarrollará en las siguientes unidades temáticas:

1.1. Sostenibilidad en los Modos de Hacer Arquitectura: Tácticas vs. Estrategias (5 horas)

Partiremos reflexionando sobre los modos de hacer arquitectura y sobre la necesidad de cambiarlos para hacerlos más sostenibles. Para ello, iremos de la mano de diversos pensadores para abordar, en la medida de nuestras posibilidades, unos procedimientos de interacción con el medio ambiente frente a los habituales de transformación profunda del mismo. Primarán por tanto las tácticas frente a las estrategias en la medida que buscaremos acciones de encuentro y no de imposición ni dominio.

1.2. Genealogía de la Innovación Tecnológica en la Arquitectura Contemporánea (5 horas)

Desde el momento actual desarrollaremos una genealogía suficientemente comprometida para poder comprender de donde proceden los diferentes avances tecnológicos que hoy día damos por aceptados en la arquitectura actual, desde el reconocimiento de la hibridación de la misma en los diversos campos disciplinares. Sin escatimar esfuerzos profundizaremos en el conocimiento de los diferentes procesos de creación y de innovación en materiales, técnicas, sistemas o procedimientos constructivos que nos han situado en el presente y que nos sirven para continuar en nuestra tarea de diseño.

1.3. Genealogía de los Procesos Socioespaciales en la Ciudad Contemporánea (5 horas)

La reflexión sobre el ámbito en el que se desarrolla nuestro trabajo nos lleva a realizar otra genealogía. En este caso sobre los procesos socioespaciales en la ciudad contemporánea. El conocimiento de la génesis y la filiación de esos problemas, que hoy día aparecen superpuestos en una nueva complejidad urbana y territorial, no sólo nos capacitará a la hora de abordar los nuevos diseños para nuestra sociedad sino que, desde esa reflexión profunda, los hará más sostenibles.

1.4. Acciones para un Diseño Innovador Sostenible en los Procesos Socioespaciales (10 horas)

En esta unidad temática se realizarán diversas interpretaciones y análisis críticos de casos. En ellos se contemplará tanto la innovación tecnológica de las arquitecturas diseñadas como las diversas circunstancias socioespaciales, culturales y económicas que las hacen posible. El estudio de estos casos nos ayudará a plantear reflexiones que potencien la generalización de los problemas detectados y que posibiliten nuevas y sostenibles respuestas en el ámbito de la creación arquitectónica.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

La docencia se llevará a cabo por medio de clases magistrales y debates, en las que se plantearán las dimensiones generales del marco de problemas a estudiar, su comprensión en clave genealógica y/o descriptiva, así como la interpretación y análisis crítico de los diferentes casos de estudio.

Se suministrará al alumnado material suficiente para la comprensión de la materia, incluyendo la posibilidad de organizar dicho material a medida de las necesidades de cada alumno. Se entiende que los diferentes niveles de conocimientos y destrezas previos, influirá decisivamente en la asimilación de las temáticas, por lo que se programará, por medio de la plataforma de enseñanza virtual, textos y herramientas de adaptación, ampliación o desarrollo de estos marcos cuando sean necesarios.

El Módulo será coordinado e impartido por el Área de Conocimiento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.

Pueden impartir también este módulo las siguientes Áreas: Proyectos Arquitectónicos, Construcciones Arquitectónicas 1, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno y Expresión Gráfica Arquitectónica.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01, E02, E03, E05, E12, E13.
CT01, CT02, CT03, CT08

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1: 15,00 horas (12,00%; 100,00% p)
AF2: 10,00 horas (8,00%; 100,00% p)
AF4: 17,50 horas (14,00%; 0,00 % p)
AF5: 77,50 horas (62,00%; 0,00 % p)
AF6: 5,00 horas (4,00%; 0,00 % p)

Total actividades presenciales (AF1+AF2)=25,00 horas (20,00 %)

Total actividades no presenciales (AF4+AF5+AF6)= 100,00 horas (80,00%)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01
MD02
MD06

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Unidades Temáticas	ECTS	Carácter
<i>Tácticas de Diseño Innovadoras en Procesos Socioespaciales Sostenibles</i>	5,00	Optativo

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia: *Construcción ligera: Taxonomía, elección de casos ejemplares y estudios comparados. Sistematización.*

Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia) 5

Ubicación temporal: Ver desarrollo temporal en 5.1

Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *Optativa*

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

La mayor parte de los trabajos que los estudiantes desarrollan durante el Máster proponen la presentación del marco de estudio a partir de una selección y análisis de casos ejemplares. Taxonomía es la ciencia que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación. Cuestiones como el número o la elección de modelos, su conveniencia o justificación, la selección de los análisis parciales o la forma de exposición sucinta para que sea coordinada y útil para todos los estudiantes son la razón y el objetivo de esta asignatura optativa.

OBJETIVOS

- Obtener criterios objetivos para la selección de casos de estudio.
- Establecer con claridad los términos periféricos, técnicos, culturales, etc., que se escogen para el modelo principal de estudio.
- El acuerdo entre los casos recogidos y el objeto del estudio principal en el análisis de la arquitectura.
- Saber establecer un marco general de casos convenientemente clasificado y justificar la selección de un número ajustado a los objetivos del estudio y el tiempo de que se dispone.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- 8. Fundamentos de los estudios comparados. Comparatismo. Forma. Arquitectura y Naturaleza (5,00 horas).**
- 9. Transferencias: Tecnología y Arquitectura (5,00 horas).**
- 10. Transferencias: Arquitectura y Arquitectura. Comparación y analogía. Planteamiento de la práctica propuesta (5,00 horas).**

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Se plantea un desarrollo docente basado en las siguientes actividades formativas:

- Desarrollo teórico de los diferentes contenidos específicos a impartir, fomentando el planteamiento de problemas y la intervención/participación de los estudiantes (15,00 horas).
- Desarrollo práctico de un ejercicio basado en la elección, clasificación y análisis comparado de cinco a siete casos de estudio para el Proyecto del Taller Integrado del Módulo 03. *Materialidad*. (10,00 horas).

El Módulo será coordinado e impartido por el Área de Proyectos Arquitectónicos.

Pueden impartir también este módulo las siguientes Áreas: Construcciones Arquitectónicas 1, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Expresión Gráfica Arquitectónica e Historia,

Teoría y Composición Arquitectónica.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01, E02, E04, E14.
CT01, CT03, CT09

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1: 15,00 horas (12,00%; 100,00% p)
AF2: 10,00 horas (8,00%; 100,00% p)
AF4: 17,50 horas (14,00%; 0,00 % p)
AF5: 77,50 horas (62,00%; 0,00 % p)
AF6: 5,00 horas (4,00%; 0,00 % p)

Total actividades presenciales (AF1+AF2)=25,00 horas (20,00 %)
Total actividades no presenciales (AF4+AF5+AF6)= 100,00 horas (80,00%)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01
MD02
MD06

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Construcción ligera: Taxonomía, elección de casos ejemplares y estudios comparados. Sistematización.</i>	5,00	Optativa

ANEXO 7

INFORMACIÓN MIEMBROS COMISIONES MÁSTER DE PERITACIÓN Y
REPARACIÓN DE EDIFICIOS MPRE



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL MÁSTER OFICIAL DE
PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, MPRE

CERTIFICA:

Que, reunidas las diferentes comisiones que componen el Máster de Peritación y Reparación de Edificios, en la sesión ordinaria del 21 de julio de 2020, acordaron la nueva composición por cambios en los miembros de las mismas, al objeto de que sea aprobado en la próxima Junta de Centro, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA (CA), DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO (CST) Y DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO (CGCT):

José A. López Martínez (Coordinador)

Carmen Rodríguez Liñán (PDI)

José Sánchez Sánchez (PDI)

Begoña Blandón González (PDI)

Ángel Luis León Rodríguez (PDI)

Marco A. Sánchez Burgos (PDI)

Rocío Romero Hernández (PDI)

Carmen Fernández Ramírez (PAS)*

Marta Ponferrada Espejo (Estudiante)**

José A. Romero Otero (estudiante)**

* (depende de disponibilidad de la Escuela)

** (varían cada curso)



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

- **TRIBUNAL DE APELACIÓN**

José A. López Martínez (Coordinador)

Carmen Rodríguez Liñán (PDI)

José Sánchez Sánchez (PDI)

SUSTITUTOS

Begoña Blandón González (PDI)

Ángel Luis León Rodríguez (PDI)

Rocío Romero Hernández (PDI)

José A. López Martínez. Dr. arquitecto.
Profesor Titular de Universidad.
Coordinador del Máster Oficial de Peritación y Reparación de Edificios
Dpto. Construcciones Arquitectónicas 1. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO 8

INFORMACIÓN ASIGNACIÓN MIEMBROS EXTERNOS
COMISIONES EVALUADORAS PFG 2010 Y PFC 2012 PARA EL
CURSO 2020-21



Escuela Técnica Superior de
Arquitectura

MIEMBROS EXTERNOS EN TRIBUNALES PFG 2010 Y PFC 2012. Curso 2020/2021

TITULARES

PFG

Grupo	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO
1	Olga	Valderas Grisalvo	PFG_01

PFC

Grupo	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO
1	José	Mayoral Moratilla	MA_01
2	Miguel	Gentil Fernández	MA_02
3	Javier	Monge Fernández	MA_03
4	Elena	Vílchez Álvarez	MA_04
5	Tomás	Osborne Ruiz	MA_05
6	Mercedes	Sánchez González	MA_06
7	Rafael	Pleguezuelos Lavela	MA_07
8	Emilio	González Villegas	MA_08

SUPLENTES

NOMBRE	APELLIDOS
José Eduardo	Romero Martínez
Antonio	Estepa Rubio
Inmaculada	Núñez García
Alejandro	Ortiz Sainz
Carlos A.	Robustillo Yagüe

ANEXO 9

ACTA COMISION DE ORDENACION ACADEMICA ETSA 27-01-2021

Acta-relación de actos y acuerdos Comisión de Ordenación Académica (27 de enero de 2021)

Se convoca a los miembros de la Comisión de Ordenación Académica a sesión a celebrar el día 27 de enero de 2021 a las 12:30h, en sesión virtual de carácter extraordinario a través de la aplicación Collaborate Ultra de la plataforma EV de la Universidad de Sevilla en el espacio virtual creado para tal efecto.

Asistentes

D. Victor Compán Cardiel
D^a Filomena Pérez Gálvez
D^a. Cristina Soriano Cuesta
D. Mercedes Linares Gómez del Pulgar
D. Miguel Angel Gil Martí
D. Ignacio Vioque Romero
D. José Manuel Aladro Prieto
D. Juan Manuel Delgado Sánchez
D^a M^a Carmen Martínez Quesada
D. Daniel Antúnez Torres
D^a. Olga Pérez Martagón
D. Jorge Rodríguez Pérez
D^a M^a Teresa González Silva
D. Ali Merroun

ORDEN DEL DÍA:

EN DEL DÍA:

1. Aprobación de actas de las sesiones anteriores (16/07/2020, 28/07/2020, 16/10/2020).
2. Informe del Subdirector de Ordenación Académica
3. Plazas de nuevo ingreso y movilidad para el Curso 2021/22 de las titulaciones oficiales de la ETSA.
4. Propuesta de variación de grupos y oferta bilingüe para el Curso 2021/22.
5. Información miembros externos para las comisiones evaluadoras del Master en Arquitectura (PFC) y Proyecto Fin de Grado (PFG) para el curso 20-21.
6. Ruegos y preguntas.

Se adjunta como documentación (anexo 1): Informe de matrícula curso 2020-21, oferta de ocupación movilidad curso 2020-21, Calendario de actuaciones sobre Planificación Académica curso 2021-22.

1. Aprobación de actas de las sesiones anteriores (16/07/2020, 28/07/2020, 16/10/2020).

Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones anteriores con la corrección de la errata en las asistencias de la sesión correspondiente al 28-07-2020 en la que asistió D^o Rocio Romero en sustitución de la profesora D^a Cristina Soriano.

(ACUERDO 1) Se aprueban actas-relaciones de acuerdos de las sesiones correspondientes a las Comisión de Ordenación Académica de los días 16/07/2020, 28/07/2020, 16/10/2020.

2. Informe del Subdirector de Ordenación Académica

El Subdirector de Ordenación Académica informa que se ha recibido el calendario de actuaciones para la planificación del curso 2021-22 por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica. Se ha adelantado un mes respecto a otros cursos y es necesario agilizar el proceso de la toma de decisiones para cumplir los plazos. En la próxima Junta de Centro deberán ser aprobadas las plazas de Nuevo Ingreso para el próximo curso y la oferta de movilidad.

También informa que tenemos hasta el día 19 de febrero para introducir en la aplicación NEOPLAN los datos solicitados y justificar la oferta de grupos para el curso 2021-22.

3. Plazas de nuevo ingreso y movilidad para el Curso 2021/22 de las titulaciones oficiales de la ETSA.

El Subdirector de Ordenación Académica, una vez analizados los datos del presente curso y consultados los responsables de todos los títulos que se imparten en la ETSA, propone continuar con la oferta de Nuevo ingreso y movilidad del curso 2020-21.

- Mantener la oferta de nuevo ingreso para Grado en Fundamentos en Arquitectura: 290 plazas.
- Mantener la oferta de traslados: 5 plazas estudiantes españoles y 5 plazas para adaptación de estudios extranjeros.
- Ofertar para el Máster en Arquitectura 200 plazas de Nuevo Ingreso
- Se mantiene la oferta de movilidad en las asignaturas del Grado en Fundamentos en Arquitectura para el curso 2020-21 (anexo 2).
- Se mantiene la oferta de plazas en los Másteres oficiales para el curso 2020-21:
 - Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico:51 plazas
 - Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenible:25 plazas
 - Máster en Peritación y Reparación de Edificios: 25 plazas
 - Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño: 30plazas
 - Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano: 25 plazas

Se aprueba por asentimiento la propuesta realizada

(ACUERDO 2) Se aprueba la propuesta de Nuevo Ingreso y Movilidad para el curso 2021-22.

4. Propuesta de variación de grupos y oferta bilingüe para el Curso 2021/22.

El Subdirector de Ordenación Académica expone la situación actual que se puede extraer del Informe de matrícula del curso 2020-21, realizado a fecha de diciembre de 2020. No están recabados los datos de la ampliación de matrícula, cuyo plazo aún no ha finalizado, pero se estima una mínima variación respecto a lo expuesto en el mencionado informe.

Según estos datos, se propone la siguiente distribución de grupos en el Grado en Fundamentos en Arquitectura y Máster en Arquitectura para el curso 2021-22:

- Primer curso: 13 grupos (solicitar uno más respecto al presente curso)
- Segundo curso: 11 grupos
- Tercer curso: 10 grupos (solicitar uno más respecto al presente curso)
- Cuarto curso: 9 grupos
- Quinto curso: 8 grupos (disminuir un grupo respecto al curso 2020-21)
- Mantener la oferta de optatividad del presente curso
- Máster en Arquitectura: 8 grupos

Se abre un turno de palabra para recabar opiniones respecto a la propuesta realizada.

D^a Cristina Soriano interviene para proponer que se solicite un grupo más de Máster en arquitectura, pasando la oferta a 9 grupos dado que la ratio que tiene la asignatura PFC y otras de intensificación es superior a lo que se considera para los Másteres en la Universidad. Siendo además un Máster Habilitante cree que la Universidad puede ser más sensible a las ratios que se deben establecer para este tipo de títulos y cree que puede ser un argumento válido para solicitarlo. Defiende que una ratio baja puede ser un aliciente para atraer a estudiantes de Grado procedentes de otras Universidades.

D^a M^a Carmen Martínez de Quesada, como representante del Departamento de proyectos, traslada a la Comisión las decisiones de la Comisión de Ordenación Académica de su Departamento. Atendiendo a las consideraciones que se han transmitido junto con el calendario de Planificación Docente para el curso 2021-22 por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y respecto a las condiciones que se deben cumplir para el mantenimiento de las asignaturas optativas, propone eliminar aquellas optativas que no cumplan los requisitos y solicitar grupos perdidos de las optativas con más demanda.

Así mismo, de acuerdo con las consideraciones hechas por la profesora D^a Cristina Soriano, propone solicitar un grupo más en el Máster en Arquitectura entendiendo a que las ratios son aún altas. Concretamente solicita un grupo bilingüe para favorecer y ayudar a los estudiantes a la internacionalización en su futuro profesional.

D^a Teresa González, representante de los estudiantes, muestra su aprobación a la solicitud de ampliación de 1^o y 3^o en el Grado y a la propuesta de solicitar un grupo más del Máster en Arquitectura.

Tanto D^a Mercedes Linares, representante del dpto. de Expresión Gráfica como D. Juan Manuel Delgado (Matemática aplicada I), D^a Cristina Soriano (Área Ingeniería del terreno), D. Ignacio Vioque , (Física Aplicada II) D. Daniel Antúnez (dpto.. Urbanística) y el Subdirector de ordenación Académica se muestran contrarios a eliminar optativas por baja demandado que entienden que la diversidad favorece la integración de diversas sensibilidades y especializaciones de los estudiantes, aunque sean áreas o temáticas minoritarias en el centro.

D. Ignacio Vioque solicita que se mantengan los desdobles en los laboratorios de las asignaturas de Física en primer y segundo curso del Grado.

Una vez concluida la ronda de intervenciones el Subdirector de Ordenación Académica pospone la decisión de los grupos a solicitar para el curso 2021-22 para una próxima sesión donde la representantes de los diferentes departamentos deberán consultar la posibilidad de profesorado para,

sin detrimento de la oferta bilingüe del grado y de la que depende la movilidad de los estudiantes de la ETSA, se pueda garantizar el bilingüismo completo de la docencia de un grupo de Máster en Arquitectura.

5. Información miembros externos para las comisiones evaluadoras del Master en Arquitectura (PFC) y Proyecto Fin de Grado (PFG) para el curso 20-21.

D. Victor Compán informa que se ha seguido el procedimiento aprobado en COA sobre el nombramiento de miembros externos para las comisiones evaluadoras de PFC y PFG. Se ha enviado a los colegios profesionales los datos de los mejores expedientes académicos según estaba establecido, y estamos a la espera que los diferentes colegios propongan el listado de miembros definitivo para poder ser asignados a las diferentes comisiones evaluadoras e informar en la próxima Junta de Escuela de dichas nominaciones.

D^a Cristina Soriano presenta su desacuerdo con los tiempos e información sobre este proceso, dado que considera que en el momento que estamos es difícil proponer cambios en el procedimiento para este curso 2020-21. Según acuerdo de la COA que se está aplicando, el procedimiento sería revisable una vez hubieran actuado los perfiles propuestos valorándose si es el adecuado o se debe cambiar.

D^a M^a Carmen Martínez de Quesada manifiesta también su desacuerdo y solicita que se revisen los criterios del acuerdo que se está aplicando. Así mismo hace constar que la Dirección de la ETSA presenta los temas sin tiempo para revisarlos. Además de este tema, solicita que se estudie en la COA el procedimiento de asignación de estudiantes a los grupos de Máster en Arquitectura en el proceso de matrícula, haciendo constar que lo ha solicitado en varias ocasiones.

La Secretaria Académica D^a Filomena Pérez contesta que el procedimiento de asignación de los estudiantes a los grupos en los títulos oficiales de la ETSA es una competencia que corresponde en exclusiva a la Secretaría del centro y por tanto, no se considera un tema a tratar por la Comisión de Ordenación Académica entendiéndose que no entra dentro de las competencias atribuidas a dicha Comisión.

Interviene D. José Manuel Aladro proponiendo que se trate en una próxima sesión la asignación de miembros externos opinando, como algunos miembros de la Comisión, que en el proceso no debería intervenir el centro en aras de la calidad de la docencia y en cumplimiento de la orden ministerial.

El Subdirector de Ordenación Académica se compromete a traer a la próxima sesión la revisión del procedimiento de asignación de miembros externos de las comisiones evaluadora, y confirma que no se traerán temas que no están dentro de las competencias atribuidas a esta Comisión si no se cree necesario.

6. Ruegos y preguntas

D. Ignacio Vioque solicita información sobre la respuesta de la Comisión Covid a las peticiones de cambio de modalidad de los exámenes de la primera convocatoria.

D. Victor Compán comunica que se ha enviado toda la información recabada de los coordinadores y estamos a la espera de respuesta que debe producirse en breve. En cuanto llegue se le comunicará resolución a todos los coordinadores.

Se cierra la sesión a las 13:55h.

RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN COA 27-01-2021	
Punto del O.D. Nº.	A C U E R D O
1	<p>(ACUERDO 1) Se aprueban actas-relaciones de acuerdos de las sesiones correspondientes a las Comisión de Ordenación Académica de los días 16/07/2020, 28/07/2020, 16/10/2020.</p>
3	<p>(ACUERDO 2) Se aprueba como propuesta de Nuevo Ingreso y Movilidad para el curso 2021-22 para las titulaciones oficiales de la ETSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener la oferta de nuevo ingreso para Grado en Fundamentos en Arquitectura: 290 plazas. - Mantener la oferta de traslados: 5 plazas estudiantes Españoles y 5 plazas de adaptación estudios extranjeros. - Ofertar para el Máster en Arquitectura 200 plazas de Nuevo Ingreso - Se mantiene la oferta de movilidad en las asignaturas del Grado en Fundamentos en Arquitectura para el curso 2021-22 (anexo 2). - Se mantiene la oferta de plazas en los Másteres oficiales para el curso 2021-22: Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico:51 plazas Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenible:25 plazas Máster en Peritación y Reparación de Edificios: 25 plazas Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño: 30 plazas Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano: 25 plazas <p style="text-align: center;">Sevilla,27 de enero de 2021</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Filomena Pérez Gálvez SECRETARIA DE LA ETSA</p>

ANEXO 10

DOCUMENTO NORMATIVA TRABAJO FIN DE ESTUDIO E.T.S.A.
CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES
BORRADOR ACTA COMISION REGLAMENTO TFE

REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA. APROBADO POR CRTFE EL 08/02/2021, TRAS REVISAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Artículo 1. Objeto.

1. El Trabajo Final de Estudios (en adelante TFE) requiere la realización, por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor, de un proyecto, memoria o estudio, sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Durante su realización desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de ésta, su orientación a la especialización académica o profesional, debiendo incluir, si se encuentra entre las competencias del título, la iniciación en tareas investigadoras.

2. El TFE podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad, dentro de los cauces específicos previstos para ello en cada título.

3. La presente normativa regula los siguientes trabajos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla: el Trabajo Final de Grado (en adelante TFG) del Grado en Fundamentos de Arquitectura; el Proyecto Final de Carrera (en adelante PFC) del Master en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, y el Trabajo Final de Máster (en adelante TFM), de los másteres oficiales no habilitantes para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente reglamento se redacta en desarrollo de lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y de la Normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla y será de aplicación a los TFE contenidos en los Planes de Estudios de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Artículo 3. Matriculación del trabajo de fin de estudios.

1. La matrícula de los TFE se realizará en los plazos ordinarios previstos por el calendario académico de cada curso.

2. En general, en el título de Grado, el estudiante sólo podrá matricularse en el TFG una vez que haya superado al menos el setenta y cinco por ciento de los créditos totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG) entre los que se incluirán el 100% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

Artículo 4. Adecuación del tema del trabajo fin de estudios a los créditos asignados.

1. El tema asignado deberá posibilitar que el TFE sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

2. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias en su titulación actual, o en otras titulaciones previamente cursadas en ésta u otras universidades. En el caso de que el TFE derive de una actividad académica anterior en la que haya participado el estudiante, éste deberá comunicarlo a la comisión coordinadora de su título que determinará si el tema procede para ser desarrollado como TFE. Cada título dispondrá de una comisión encargada de velar por la coordinación de los diferentes grupos lectivos y se encargará de las tareas determinadas por el presente reglamento.

Artículo 5. Desarrollo del trabajo fin de estudios.

1. El TFE podrá contemplar distintas actividades docentes de las relacionadas en la normativa sobre la dedicación académica del profesorado, respetando en todo caso los créditos ECTS asignados al trabajo en cada titulación con el objetivo señalado en el artículo anterior. El reconocimiento docente de la dirección de los TFE se ajustará a lo establecido en dicha normativa. Cuando los planes de estudios incorporen grupos lectivos para la realización de los TFE, su reconocimiento docente será el especificado por las respectivas memorias de verificación de los títulos.
2. El plan de estudios vigente contempla la elaboración del TFG y del PFC en grupos lectivos de la titulación oficial asimilándose en su estructura, funcionamiento y supervisión, al resto de asignaturas de dicho plan.
3. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación de los títulos, establece para el TFG y el PFC. Esto incluye la información a los tutelados, con antelación suficiente, de los sistemas de evaluación y criterios de calificación vigentes. El resto de horas del TFG y el PFC estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por otras actividades académicas.
4. La formación presencial de los TFE se desarrollará en cualquier espacio físico entendido como lugar de trabajo y dispuesto por el Centro.
5. En los grupos lectivos, los estudiantes podrán elaborar sus TFG y PFC sobre temáticas diferentes; aspectos diferentes dentro de una temática global común; un tema común desde diferentes o similares perspectivas, dentro de las líneas temáticas propuestas por cada grupo. En este último caso, deberán determinarse por el tutor, para cada grupo de tutelados, objetivos y tareas diferenciadas que permitan una evaluación individual e independiente; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora. En las asignaciones por estudiante, cada tutelado elaborará su tema asignado en el TFG y el PFC de forma individual.
6. Para el TFM deberán realizarse asignaciones temáticas individualizadas por estudiante. De forma excepcional, cuando las características del tema propuesto por el TFM así lo justifiquen, éste podrá realizarse por un grupo de hasta tres estudiantes bajo la dirección de un mismo tutor o grupo de tutores. En este caso, en el tema de trabajo deberán determinarse tareas u objetivos diferenciados que permitan evaluar individualmente a cada uno de los estudiantes participantes; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora.
7. Los Subdirectores del Centro competentes en la materia o, en su caso, los Coordinadores de los títulos de Master Universitarios, serán los coordinadores de las asignaturas tipo TFG, PFC y TFM previstas en las titulaciones vinculadas a su Centro.
8. Dado el número de profesores que forman parte de cada grupo en TFG y PFC, se nombrará a uno de ellos como coordinador del grupo. Su papel es servir de nexo y colaborar con el coordinador en la articulación de la actividad docente de los grupos. El coordinador de grupo se elegirá entre los profesores que lo componen con anterioridad al período vacacional del curso anterior.

Artículo 6. Tutor del trabajo fin de estudios.

1. El tutor o los tutores del TFE serán profesores con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Excepcionalmente, se podrán designar a otros

colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados.

2. Cuando el TFE se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

Artículo 7. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Las comisiones evaluadoras, así como los tribunales de apelación, estarán formados por, al menos, dos profesores con plena capacidad docente. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. El tutor del TFE podrá formar parte de la comisión evaluadora, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, salvo en los casos que se indican expresamente en el artículo 12.

2. En el caso del Proyecto Fin de Carrera del Master en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, se incluirá tanto en la comisión evaluadora como en el tribunal de apelación, un profesional de reconocido prestigio propuesto por la organización profesional correspondiente.

3. Se designará, al menos, un miembro suplente que reúna los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares, tanto para las comisiones evaluadoras como para los tribunales de apelación.

4. Los miembros de la Comisión Evaluadora que calificaron el trabajo no podrán formar parte del Tribunal de Apelación.

Artículo 8. Depósito de los trabajos de fin de estudios.

1. Los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir acompañados de una declaración explícita firmada, en la que se asuma la responsabilidad de la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no han utilizado fuentes documentales o bibliográficas sin ser citadas debidamente.

2. Cuando la naturaleza del TFE, o de alguna de sus partes, no permita su reproducción, el único ejemplar original se depositará en la Secretaría del Centro. La Secretaría custodiará dicho original y lo pondrá a disposición de los miembros de la comisión evaluadora. En este caso, además, el único ejemplar original estará expuesto en la dependencia en la que se lleve a cabo el acto de presentación del trabajo mientras este tiene lugar.

3. Tras la calificación definitiva, el Secretario de la comisión evaluadora hará público el resultado y devolverá a la Secretaría del Centro la documentación original que se conservará 6 meses, siendo a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas, cuando el estudiante podrá retirarla. Pasados los 6 meses se destruirán los trabajos que no hayan sido recogidos. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

Se devolverá también a Secretaría del Centro, la siguiente documentación:

1. Actas de evaluación (por duplicado) y, en su caso, el informe de las causas que han motivado el rechazo o la calificación de "Suspenso".
2. Informes emitidos.
3. Copia de la convocatoria al acto de presentación.

La entrega incompleta de la documentación impedirá el registro del TFE como defendido. El autor de un TFE rechazado o calificado como "Suspendido" podrá recabar en Secretaría del Centro el informe motivado de la comisión evaluadora.

Artículo 9. Evaluación del trabajo de fin de estudios.

1. Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFE.

2. Con carácter general, la evaluación y la calificación global del TFE tendrá dos componentes, de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un porcentaje y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará, incluyendo las distintas propuestas, por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales. Estos porcentajes se especifican en los artículos 12, 13 y 14, para cada uno de los títulos impartidos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

3. Los TFE elaborados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad. La comisión evaluadora del TFE será la del centro de origen del estudiante. La valoración emitida por el tutor/es será consensuada entre el/los designados en destino y origen. El estudiante deberá depositar el trabajo en el centro de origen respecto a lo que regule la normativa específica para cada TFE. En todo caso la movilidad de los TFE respetará las condiciones recogidas en las memorias de verificación de los títulos correspondientes.

Artículo 10. Calificación.

1. El trabajo fin de estudios se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la calificación cualitativa correspondiente:

- a) De 0 a 4,9: Suspendido (SS).
- b) De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- c) De 7 a 8,9: Notable (NT).
- d) De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

2. La comisión evaluadora no podrá otorgar la calificación de "Suspendido" sin audiencia previa al tutor, en caso de que no forme parte de la misma.

3. La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá incluirse la recomendación de la mención de "Matrícula de Honor", para lo que será requisito que la calificación haya sido de "Sobresaliente" y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. La adjudicación final de las Matrículas de Honor de cada título se especificará en el artículo 12 según el título.

Artículo 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

1. Los estudiantes podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del TFE otorgada por las comisiones responsables de la evaluación.

2. El tribunal de apelación dará conocimiento del mismo a las comisiones responsables de la evaluación y calificación, que podrán trasladar al tribunal las alegaciones que estimen oportunas. También deben dar traslado del recurso al tutor, en los casos en que proceda por haber participado en la evaluación.

3. Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 12. Aspectos particulares para los Trabaos Fin de Grado en Fundamentos de Arquitectura

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosan las condiciones específicas para los TFG.

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del TFG.

1. Después de la asignación docente del profesorado desde los Departamentos, el subdirector de ordenación académica elaborará un listado de tutores (docente y vinculados) por cada grupo. A instancia de la CTFG, cada grupo de profesores nombrará un coordinador y propondrá unas líneas temáticas que se ofertarán a los estudiantes en la web de la escuela antes del proceso de matrícula.

El estudiante se inscribirá, durante el proceso de matrícula en el grupo asignado para cada tutor y línea temática. Los estudiantes de movilidad que deban llevar el TFG a distancia, solicitarán a secretaría su adscripción a tres tutores con un orden de preferencia y se repartirán entre los tutores por la secretaría del centro según su elección, por criterio de calificación de expediente académico.

La asignación del grupo formativo o tutor y tema de trabajo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del correspondiente periodo de matrícula. Para ello el tutor y el estudiante dispondrán de un mes para acordar el tema del TFG. Los coordinadores de grupos enviarán a la comisión de Trabajos Final de Grado (en adelante CTFG) un listado con los temas acordados entre estudiante y tutor. Esto no supondrá el comienzo del desarrollo de los trabajos, que se iniciarán con el periodo lectivo fijado para la asignatura de TFG.

2. Dentro del primer mes desde la finalización del periodo de matrícula, se admitirán cambios debidamente justificados en el tutor, siempre que se produzcan con el visto bueno del tutor inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante, y se disponga de plazas en el grupo docente solicitado. En cualquier momento el tutor podrá solicitar la anulación de la adjudicación del tutorado a la CTFG cuando éste no cumpla con el desarrollo de las tareas asignadas. En este segundo caso la CTFG resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y TFG para el estudiante, en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes.

3. El desarrollo del tema propuesto para el TFG deberá adecuarse a los 6 créditos que tiene asignados dentro del plan de estudios.

4. La modificación del tema propuesto inicialmente deberá tener el visto bueno del tutor y del grupo docente. Los coordinadores de grupos remitirán a la CTFG los cambios en las temáticas elegidas por los estudiantes, cuando haya modificaciones en las mismas.

5. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de TFG será interdepartamental, participando en la asignatura el profesorado de todas las áreas de conocimiento con docencia en el grado en la ETSA.

6. El profesor coordinador del grupo promoverá la actividad docente de la asignatura –líneas temáticas, cronograma docente, bibliografía y criterios de calificación-, organizará y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación de los tutores pertenecientes al grupo y transmitirá los resultados al coordinador de la asignatura.

b. TFG acogidos a convenio de colaboración

1. Aquellos estudiantes que se acojan a los convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de su TFG deberán formalizar un convenio específico, según las especificaciones del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.
2. El estudiante realizará la elección de tutor de TFG según los procedimientos y plazos establecidos en la presente normativa y acordará con su tutor, la temática, los objetivos y el formato de presentación final del trabajo a desarrollar durante la colaboración.
3. La entidad colaboradora designará un tutor, entre el personal cualificado de su plantilla, que supervisará el desarrollo de los objetivos establecidos para el TFG en coordinación con el tutor académico del estudiante. A la finalización del convenio, y antes de la presentación del TFG, el tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe al tutor académico sobre el cumplimiento de esos objetivos, que será entregado a la comisión evaluadora cuando se efectúe la defensa pública del trabajo.
4. El estudiante se acogerá al mismo tipo de seguimiento que se propone para los estudiantes de movilidad y defenderá su TFG en base a los objetivos y formato establecidos en el convenio de colaboración.

c. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del TFG.

1. Los tutores de TFG podrán tener docencia en los grupos lectivos de la asignatura, o estar vinculados a los mismos.
2. Cada grupo deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.); y para los que se encuentren en programas de movilidad. Eso incluiría la posibilidad, si el convenio bilateral de movilidad lo permite, de realizar el TFG en la estancia de movilidad.
3. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.
4. El idioma de redacción será el castellano, salvo si el grupo docente acepta otro idioma para su realización y presentación, como contempla la memoria de verificación del título. En cualquier caso la memoria deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

d. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. La comisión evaluadora estará constituida por dos de los miembros del equipo docente de cada grupo, y como tercer miembro, se incluirá al tutor del estudiante, salvo lo especificado para los casos descritos en la disposición adicional segunda del presente reglamento. Eso implica que, en el caso de que el tutor sea miembro del equipo docente, la comisión evaluadora coincide con el equipo docente, y que, en el caso de que sea uno de los tutores vinculados al grupo, éste pase a formar parte de la comisión evaluadora, sustituyendo al docente con más afinidad en líneas temáticas o área de conocimiento. En cada curso se constituirán las comisiones evaluadoras de los estudiantes matriculados en el mismo, para sus respectivas convocatorias, ejerciendo el de mayor categoría y antigüedad como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. La comisión suplente estará formada por los profesores

vinculados a cada equipo docente y, en su caso, el docente que no esté implicado en la comisión evaluadora.

2. La Junta de Escuela, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, fijará anualmente para cada convocatoria oficial las fechas de entrega del documento de TFG, y establecerá un periodo de una semana para las exposiciones públicas obligatorias de los trabajos entregados, transcurridos al menos 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega.

3. La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora y del tutor las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado. En el acto de revisión estarán presentes al menos dos de los tres profesores de la comisión evaluadora.

4. La calificación final se otorgará por la comisión evaluadora. Esta comisión adoptará su calificación por consenso, o en su defecto, a través de la media de las calificaciones individuales.

5. Las comisiones evaluadoras de cada grupo podrán otorgar por unanimidad las matrículas de honor por grupo en cada convocatoria, que le correspondan por normativa de la Universidad de Sevilla.

6. La CTFG designará, a propuesta de los departamentos, para cada curso, a dos miembros –un titular y un suplente-, por cada departamento para formar parte de los tribunales de apelación del TFG. Para cada reclamación se organizará un Tribunal de Apelación de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones del tribunal y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario.

e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFG.

1. El estudiante depositará el TFG en la Secretaría del Centro siguiendo las instrucciones dictadas al efecto, en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el que conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo. Se entregarán tres ejemplares en soporte impreso, al menos uno de ellos en color y el resto en blanco y negro, y dos copias en soporte digital, salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento.

2. El coordinador de cada grupo recogerá dichos ejemplares de la Secretaría del Centro y distribuirá los TFG entre los miembros de la comisión evaluadora. Asimismo se encargará de coordinar y fijar la sesión de presentación pública (especificando hora y lugar de celebración), comunicándola a los estudiantes, al resto de miembros de las comisiones evaluadoras, y al centro con un mínimo de 48 h de antelación.

3. La presentación del TFG ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos. Se apoyará en paneles o en una presentación digital de imágenes o vídeo elaborada a partir de la memoria.

4. El estudiante podrá interponer recurso de apelación contra la calificación otorgada

por la comisión evaluadora según la normativa regulada a tal efecto por la Universidad de Sevilla, ante un tribunal de apelación. La CTFG, designará un tribunal de apelación con tres miembros titulares y tres suplentes, de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo. Ese tribunal se elegirá entre los profesores propuestos por cada departamento.

5. El resto de los aspectos relacionados con la apelación, se regirá por el artículo 11 del presente reglamento.

f. Porcentaje de evaluación del tutor.

Los miembros de la comisión evaluadora del TFG tendrán un porcentaje equivalente, indistintamente de que sean tutores del estudiante, o docentes del grupo. Al ser tres los miembros de cada comisión, eso implica que cada uno de sus miembros cuenta con el 33.3% de la calificación, en el caso de que ésta no se alcance por consenso y se tenga que determinar mediante media aritmética.

g. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los TFG.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores TFG de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

h. Comisión de TFG

1. La Junta de Escuela nombrará la comisión de Trabajos Fin de Grado (CTFG) que será el órgano competente en lo relativo a los TFG.
2. La CTFG se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura que actuará como presidente, un representante de cada departamento con docencia en la asignatura, el porcentaje estatutario de los estudiantes y un miembro del PAS.
3. Entre las atribuciones de la CTFG estarán la designación de los tribunales de apelación, la coordinación de los grupos lectivos -incluyendo la publicación de las líneas temáticas de cada grupo y la supervisión de la asignación de tutores y temas-, el estudio de propuestas de trabajos apoyados en trabajos previos desarrollados por el estudiante, la supervisión de los convenios de movilidad, convenios con empresas para la realización del TFG, la revisión o actualización del programa de la asignatura y, finalmente, la promoción general de la calidad de la asignatura y los trabajos.
4. La CTFG efectuará también la revisión de la adecuación de las líneas temáticas de los diferentes grupos al Programa de la asignatura y al presente Reglamento.

Artículo 13. Aspectos particulares para Proyecto Fin de Carrera del Master en Arquitectura

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosa las condiciones específicas para los PFC.

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del PFC.

1. Una vez aprobado el PAP de los departamentos participantes en el PFC, y con anterioridad al inicio del proceso de elección de grupo por los estudiantes, los equipos docentes elaborarán las líneas temáticas del Proyecto Docente de su grupo, que orientarán las diversas actividades docentes teóricas y prácticas.

Las líneas temáticas se publicará en la web de la escuela antes del proceso de matrícula. En este proceso el estudiante elegirá grupo de PFC conforme a lo establecido en el procedimiento de matriculación. Una vez asignado a un grupo y una temática general, los miembros del equipo docente al completo se convierten en tutores del estudiante, de manera conjunta.

2. Dentro del plazo de un mes desde esa primera adjudicación, se admitirán cambios de grupo asignado al estudiante, siempre que se produzcan con el visto bueno del coordinador del grupo inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante y se disponga de plazas en el grupo docente propuesto y dicho cambio no contravenga el procedimiento establecido para la asignación de estudiantes a los grupos aprobados para la docencia de cada curso.

3. La elección del tema específico del PFC, dentro de la línea temática del grupo, se realizará a iniciativa del estudiante, y se consensuará con el equipo docente, en un plazo máximo de un mes desde el inicio de las clases. Dadas las características específicas del PFC el equipo docente velará porque el trabajo del estudiante cumpla las características de originalidad e individualidad en sus contenidos.

4. El coordinador de cada grupo se encargará de trasladar, transcurrido ese plazo, el listado de todos los estudiantes y temas a la CPFC.

5. El desarrollo del PFC se adecuará a los créditos que tiene asignados en el del Plan de Estudios de Master en Arquitectura.

b. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del PFC.

1. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de PFC será interdepartamental, en la medida de su carácter habilitante para el ejercicio de la profesión y de acceso a los estudios de tercer ciclo, proporcionalmente a los porcentajes establecidos en el documento de Memoria de Verificación del Plan de aprobado en Junta de Escuela de 01-12-2011. Cada una de las materias representadas en el equipo docente contará con un solo profesor.

2. Los departamentos participantes, en función de los grupos organizados en el POD, designarán a los docentes que se integrarán en cada grupo.

3. El coordinador de cada grupo será el profesor designado por el departamento de Proyectos Arquitectónicos en su PAP para hacerse cargo de la docencia. El coordinador de grupo promoverá la actividad docente de la asignatura –líneas temáticas, cronograma docente, bibliografía y criterios de calificación- y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación.

4. El coordinador de cada grupo remitirá dichas líneas temáticas a la CPFC para la publicación de las mismas.

5. Debido al carácter habilitante del título, el PFC se realizará individualmente y deberá ser original. El estudiante tendrá que cumplir con la presencialidad requerida para el desarrollo de la asignatura. A tal fin el Centro dotará de los espacios necesarios para garantizar el proceso formativo.

6. Cada grupo deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.).

7. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.

8. El idioma de redacción será el castellano, salvo si el grupo docente acepta inglés, u otro idioma para su realización y presentación. En cualquier caso la memoria del PFC deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

c. La composición y el procedimiento para designar las comisiones evaluadoras y los tribunales de apelación del PFC.

1. Al final de la asignatura PFC cada equipo docente se constituirá en comisión evaluadora, a la que se incorporará un “profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales” en los términos establecidos por la Orden Ministerial EDU/2075/2010. La comisión evaluadora de cada grupo tendrá la responsabilidad de calificar los trabajos desarrollados en dicho grupo.

2. Para el acto de evaluación, la composición mínima de cada comisión será de cuatro miembros y la máxima la equivalente a la totalidad del equipo docente, además del profesional de reconocido prestigio. Las comisiones evaluadoras deben quedar publicadas con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de entrega fijada en el calendario. Las fechas de las presentaciones públicas obligatorias se publicarán al menos con una semana de antelación. El coordinador de grupo del Departamento de Proyectos o en su defecto, el profesor de mayor categoría y antigüedad, actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones de la comisión, y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario.

3. La calificación se emitirá en dos fases. En la primera se obtendrá el apto del trabajo, evaluando la síntesis de las competencias de la carrera y que estén desarrolladas hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de la edificación o de urbanismo sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable (orden EDU/2075/2010, BOE 31/07/2010); para ello el proyecto presentado por el estudiante habrá de contar con el aprobado de al menos la mitad –o la mitad más uno en caso de ser impar-, de los componentes de la comisión evaluadora. Se debe considerar no apto si se constata la no aplicación de normativas vigentes de obligado cumplimiento que impidieran su viabilidad administrativa o técnica. En la segunda fase, se determinará la calificación del estudiante, por consenso o en su defecto, por media ponderada de los miembros, estableciendo la ponderación respecto a los porcentajes de participación en la docencia de la asignatura de cada uno de ellos. Al profesional de reconocido prestigio se le otorgará el porcentaje equivalente al mayor de los establecidos.

4. La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional

con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado.

5. En la revisión de la evaluación tras las calificaciones provisionales en las fechas programadas a tal fin, deberá estar presente al menos la mitad más uno de la comisión evaluadora.

6. Las comisiones evaluadoras de cada grupo podrán otorgar por unanimidad las matrículas de honor por grupo en cada convocatoria, que le correspondan por normativa de la Universidad de Sevilla.

7. Los trabajos académicos PFC, por la propia definición de la orden ministerial como título habilitante, sólo podrán ser evaluados una vez superadas las demás asignaturas de la titulación. Los estudiantes matriculados en PFC que estén pendientes del aprobado en otras asignaturas (incompatibles) tendrán la opción de entregar y presentar públicamente su proyecto con el resto del grupo, si bien no serán calificados hasta que la secretaría del centro traslade al equipo docente que cumple con todos los créditos restantes superados.

8. La CPFC designará, a propuesta de los departamentos para cada curso, a los miembros -titulares y suplentes-, para formar parte de los tribunales de apelación del PFC. Para cada reclamación se organizará un Tribunal de Apelación de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo, exceptuando al profesional externo. El coordinador de grupo será el profesor del Departamento de Proyectos o en su defecto, el profesor de mayor categoría y antigüedad, actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones del tribunal, y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario. El mínimo de componentes del tribunal de apelación será de tres profesores.

d. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del PFC.

1. El estudiante depositará el PFC en la secretaría del Centro en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo.

La documentación a presentar se especificará en el programa docente. Se entregará una copia en soporte digital físico o mediante subida al repositorio o plataforma virtual que especifique la Secretaría del Centro, salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento. Durante el periodo docente de la asignatura cada equipo docente podrá concretar y particularizar el formato de la entrega, si así se estima conveniente, ofreciendo directrices pormenorizadas sobre la documentación final tanto física como virtual.

2. La Junta de Escuela, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, fijará anualmente para cada convocatoria oficial las fechas de entrega del PFC, y establecerá un periodo de exposiciones públicas obligatorias de los trabajos entregados de al menos una semana, transcurridos un mínimo de 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega.

3. La documentación será remitida por la Secretaría del Centro a los profesores del grupo. El coordinador del grupo convocará al equipo docente para organizar el proceso de evaluación, una vez consultada la disponibilidad del evaluador externo.

4. 4 Las fechas y horarios concretos de las presentaciones públicas en cada grupo se publicarán con anterioridad a la fecha de entrega de los trabajos por parte de los estudiantes, a propuesta de cada comisión evaluadora coordinada por la Subdirección

de Ordenación Académica. Cada comisión evaluadora cumplimentará un acta de la presentación pública que recogerá al menos: las firmas de los miembros de la comisión evaluadora presentes, los nombres de los estudiantes que presentan, las fechas en las que publicarán las calificaciones provisionales, de la revisión y de las calificaciones definitivas. Estas actas, firmadas al menos por el Coordinador y por el Secretario de la comisión evaluadora, serán entregadas por este en la Secretaría del Centro.

5- La presentación del PFC ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos.

6. El estudiante podrá interponer recurso de apelación contra la calificación otorgada por la comisión evaluadora según la normativa regulada a tal efecto por la Universidad de Sevilla, ante un tribunal de apelación.

7. El resto de los aspectos relacionados con la apelación, se regirá por el artículo 7 del presente reglamento.

e. Porcentaje de evaluación de los tutores o equipos docentes.

1. El porcentaje de evaluación del estudiante por parte del tutor, en este caso equipo docente, se ajustará a lo establecido para los miembros de la comisión evaluadora, sin tener un porcentaje específico por tutorización.

2. En el caso de que un miembro del equipo docente no esté presente en la comisión evaluadora, podrá emitir Informe de evaluación sobre el trabajo presentado a dicha comisión, para que esta lo tenga en consideración.

f. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los PFC.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores PFC de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

g. Comisión de PFC

1. La Junta de Escuela nombrará la comisión de Proyectos Fin de Carrera (CPFC) que será el órgano delegado de la Junta de Escuela competente en lo relativo a los PFC.

2. La CPFC se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura, un representante de cada materia con docencia en la asignatura y el porcentaje estatutario de los estudiantes y miembro del PAS.

3. Entre las atribuciones de la CPFC estarán la designación de los tribunales de apelación, la revisión y actualización del programa de la asignatura, la coordinación de los grupos lectivos -incluyendo la publicación de las líneas temáticas de cada grupo y la supervisión de la asignación de temas, la supervisión de los convenios de movilidad, la coordinación de las fechas de defensas y, finalmente, la promoción general de la calidad de la asignatura y los trabajos.

4. La CPFC efectuará también la revisión de la adecuación de la oferta temática de los diferentes grupos al Programa de la asignatura y al presente Reglamento.

5. En los casos de comisiones evaluadoras que estén afectadas por lo derivado de la disposición adicional segunda, si es necesario, la CPFC designará los posibles miembros suplentes de la comisión para garantizar la composición mínima de las mismas.

Artículo 14. Aspectos particulares para los Trabajos Final de Masteres Oficiales

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosa las condiciones específicas para los TFM.

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del TFM.

1. Los TFM tendrán asignados, previa solicitud del estudiante, uno o más profesores preferentemente doctores entre los que impartan docencia en el Máster correspondiente, pudiendo participar otros profesores, o expertos externos, en función de las características del TFM y dentro del correspondiente acuerdo de tutoría, que harán las funciones de tutores del estudiante. La misión fundamental del tutor o tutores será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisarlos y garantizar que los objetivos establecidos inicialmente son alcanzados en el tiempo previsto de forma adecuada.
2. El Coordinador de cada Máster se encargará de tramitar internamente la asignación de tutores y TFM a los estudiantes con derecho a ello en cada curso académico, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante por una línea de trabajo concreta y la carga docente y la especialización de los posibles tutores.
3. La adjudicación del TFM se programará por las respectivas Comisiones Académicas de cada Título y deberá realizarse como máximo antes de finalizar el primer cuatrimestre, previa solicitud del estudiante al coordinador, en el último curso del máster, debiendo hacerse constar en ella el nombre del estudiante/a o estudiantes/as que lo llevarán a cabo, título del trabajo, objetivos, profesores tutores y tutor colaborador externo, en su caso, así como la aceptación de estos de tuturar dicho trabajo. La adjudicación se hará de común acuerdo entre el tutor y el estudiante, con el visto bueno del coordinador.
4. Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto de fin de Máster, podrá dirigirse a la Comisión Académica de Máster, la cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 30 días naturales.
5. El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación anterior mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Máster. La Comisión Académica resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes. La decisión anterior podrá ser recurrida ante la Comisión de Docencia del Centro mediante escrito motivado.
6. El tutor que quiera renunciar a su tutoría sobre un TFM, deberá dirigir escrito motivado a la Comisión Académica de Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y TFM para el estudiante, en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes.
7. La adjudicación del TFM y Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación, si no se hiciese así la asignación inicial dejaría de tener efecto.
8. Una vez culminado cada periodo de matriculación e inscripción del TFM, el coordinador de máster remitirá a la Secretaría del Centro la relación actualizada de TFM inscritos, con expresión de los respectivos estudiantes, título del trabajo, tutores y, en su caso cotutores encargados.

b. TFM acogidos a convenio de colaboración

1. Aquellos estudiantes que se acojan a los convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de su TFM deberán formalizar un convenio específico, según las especificaciones del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.
2. El estudiante realizará la elección de tutor de TFM según los procedimientos y plazos establecidos en la presente normativa y acordará con su tutor, la temática y los objetivos y el formato de presentación final del trabajo a desarrollar durante la colaboración.
3. La entidad colaboradora designará un tutor preferiblemente doctor, entre el personal cualificado de su plantilla, que supervisará el desarrollo de los objetivos establecidos para el TFM en coordinación con el tutor académico del estudiante. A la finalización del convenio y antes de la presentación del TFM, el tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe al tutor académico sobre el cumplimiento de esos objetivos, que será entregado a la comisión evaluadora cuando se efectúe la defensa pública del trabajo.
4. Cualquier decisión al respecto de esta modalidad, quedará bajo el criterio del profesor tutor y de la Comisión Académica del Master (en adelante CAM). El estudiante defenderá su TFM en base a los objetivos y formato establecidos en el convenio de colaboración.

c. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del TFM.

1. La Comisión Académica del Máster deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.); y para los que se encuentren en programas de movilidad internacional. Eso incluiría la posibilidad, si el convenio bilateral de movilidad lo permite, de realizar el TFM en la estancia de movilidad.
2. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.
3. Como norma general, el TFM deberá estar escrito y ser expuesto oralmente en castellano, salvo que haya una autorización expresa de la CAM y de los miembros de la comisión evaluadora para hacerlo en otro idioma. En ese caso la memoria deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

d. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Para la evaluación de los diversos Trabajos Fin de Máster, el Centro establecerá tantas Comisiones Evaluadoras y Tribunales de Apelación como estime conveniente. Esta designación se delegará normalmente en la Comisión Académica de cada Máster, pudiendo ésta designar asimismo, de acuerdo con el Director del Centro, el Tribunal de Apelación del respectivo Máster.
2. Las Comisiones Evaluadoras estarán normalmente integradas por tres miembros, de los que al menos dos, serán profesores con plena capacidad docente que impartan o hayan impartido el Máster y con adecuada proximidad al perfil académico y del trabajo a evaluar. Serán preferentemente profesores doctores y profesores con el título de máster. Las comisiones, en razón de las características del TFM, se podrán completar con profesores adicionales o incluyendo a expertos de empresas y organismos

colaboradores, siempre que sean doctores o titulados en el Master respectivo. Asimismo se podrá ampliar excepcionalmente el número de sus miembros si el carácter multidisciplinar del TFM lo requiere. El miembro de la comisión evaluadora de mayor categoría, dedicación y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría, dedicación y antigüedad como secretario.

3. El tutor de un Trabajo de Fin de Máster no podrá ser miembro de la comisión que lo califique ni del Tribunal de Apelación que lo juzgue.

4. El tribunal de Apelación de los TFM de cada máster estará formado por tres profesores doctores, en condición de titulares y otros tres profesores doctores suplentes. Estos últimos intervendrán en el número que sea preciso cuando alguno de los miembros titulares sea tutor o cotutor del TFM, o haya participado en la comisión de evaluación previa.

5. El coordinador de Máster comunicará al Centro la composición de las diferentes comisiones nombradas y los trabajos asignados para su evaluación. Asimismo consensuará con el Centro la fecha y lugar previstos para su lectura. Se acompañará de un listado adicional de profesores suplentes, que intervendrán a instancias del Coordinador de Máster cuando se requiera en alguna comisión.

6. La comisión de evaluación, ante la ausencia por causa de fuerza mayor de alguno de sus miembros, podrá actuar al menos, con su presidente y un vocal secretario, previa manifestación de acuerdo por parte del estudiante.

7. En el caso de que dos de los miembros de la comisión evaluadora considerasen que el trabajo contiene defectos u omisiones de importancia, que previsiblemente supondrían la no superación de la misma en el acto de presentación, deberán aportar informe escrito motivado al presidente de la comisión evaluadora para que la comisión juzgue, junto al tutor y al autor, si procede retirarlo y abordar las modificaciones propuestas o pasar a la presentación y defensa.

e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFM.

1. El estudiante depositará el TFM en secretaría en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el que conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo.

2. Para que la Secretaría del Centro admita un TFM es requisito indispensable que exista constancia oficial de que el estudiante haya superado al menos el 70% de los créditos del máster.

3. Con carácter general, los estudiantes entregarán en la Secretaría del Centro siguiendo las instrucciones dictadas al efecto, dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria, un ejemplar del TFM para cada miembro de la comisión evaluadora y uno adicional para la Universidad de Sevilla, en papel (máximo DIN A-3), más una copia en formato electrónico salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento.

4. En el acto de entrega, el estudiante recibirá de la Secretaría un documento acreditativo de dicha entrega.

5. La Secretaría del Centro, una vez finalizado el plazo de presentación de los TFM, entregará a las CAM los trabajos presentados, así como relación de los mismos que deberán ser recepcionados por los coordinadores de cada Máster. La relación quedará registrada en la carpeta de Registro de TFM. En todo caso, los Coordinadores de Máster

velarán por que los miembros de las comisiones evaluadoras reciban los TFM que tengan adjudicados

6. La Comisión Académica del Máster velará porque el TFM sea defendido y la documentación final entregada en un plazo máximo de 45 días desde la admisión de éste en la Secretaría del Centro, salvo petición justificada del estudiante de su aumento.

7. Si no se hubiesen concluido las actuaciones en este plazo deberá devolverse toda la documentación a Secretaría, la cual notificará al Director del Centro para que disponga.

8. Con el visto bueno del tutor y en ausencia de informe negativo, el Presidente de la comisión a través del Coordinador del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la comisión evaluadora, al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la comisión evaluadora y la fecha, hora y lugar de la defensa, con al menos diez días naturales de antelación. Esta convocatoria deberá hacerse pública.

9. El coordinador de Máster hará público el calendario completo de defensas.

10. El TFM será evaluado por la comisión tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto. Si hubiese desarrollos, resultados o conclusiones afectados por problemas de confidencialidad, la comisión evaluadora, de acuerdo con el Tutor, podrá decidir realizar la defensa, total o parcialmente, a puerta cerrada. Como norma general, el estudiante dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer el trabajo realizado. Terminada la exposición los miembros de la comisión, durante un plazo máximo de una hora, podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen. Finalizado el turno de preguntas la comisión podrá dar audiencia a otros expertos y al tutor del Trabajo si se encontrase presente en el acto. Tras esta audiencia deliberará a puerta cerrada, tras lo cual otorgará una calificación.

11. El estudiante con obligaciones justificables, derivadas de visados, desplazamientos desde su país de origen, becas u otros, podrá solicitar una fecha aproximada para el acto de presentación y defensa, dentro de la convocatoria correspondiente, y procurando no exceder del plazo máximo de 45 días establecido, lo que será tenido en cuenta por el Coordinador y el Presidente de la comisión dispuesta al efecto.

12. Terminada la deliberación, la comisión evaluadora procederá a:

1. Calificar el trabajo realizado.

Si no hubiese acuerdo entre los miembros de la comisión se calificará con la nota media de las calificaciones emitidas por todos los miembros de la comisión evaluadora, debiendo dejarse constancia escrita de cada una de ellas en el acta.

2. Cumplimentar las Actas, que habrán de ser suscritas por todos los miembros de la comisión evaluadora.

3. Anunciar en sesión pública la calificación.

13. En caso de que se califique como suspenso un TFM se deberá facilitar la audiencia previa del tutor del trabajo y será obligatorio redactar un informe global por parte de la comisión evaluadora, que se adjuntará al acta y será puesto en conocimiento del interesado y del tutor. Los miembros de la comisión evaluadora podrán emitir informes individuales de los TFM que evalúen.

14. En casos de recurso sobre la calificación definitiva otorgada por la comisión evaluadora, intervendrán los Tribunales de Apelación. Para ello será necesario que el autor del TFM interponga un recurso mediante escrito entregado en Secretaria y dirigido al Director del Centro, que dará traslado al Tribunal de apelación, que procederá según

lo establecido en las normas generales de la Universidad de Sevilla. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

15. Cada comisión evaluadora podrá proponer en Acta la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación de "Sobresaliente" por unanimidad. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un problema de gran complejidad o con gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. La Comisión Académica del Máster, vistas las propuestas de las comisiones evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones, elevando el Coordinador de cada Máster un Acta Complementaria del acuerdo a la Secretaría del Centro para su ratificación por la Comisión Oficial de Posgrado del Centro. El número de Matrículas de Honor se registrará por la normativa de la Universidad de Sevilla.

16. Tras la defensa pública, el Secretario de la comisión evaluadora hará público el resultado y devolverá a la Secretaría del Centro la documentación original que se conservará 6 meses, siendo a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas, cuando el estudiante podrá retirarlo. Pasados los 6 meses podrán destruirse los trabajos que no hayan sido recogidos.

17. Se devolverán también a Secretaría del Centro, la siguiente documentación:

1. Actas de evaluación (por duplicado) y, en su caso, el informe de las causas que han motivado el rechazo o la calificación de "Suspenso".
2. Informes emitidos.
3. Copia de la convocatoria al acto de presentación.

18. La entrega incompleta de la documentación impedirá el registro del TFM como defendido.

19. El autor de un TFM rechazado o calificado como "Suspenso" podrá recabar en Secretaría del Centro el informe motivado de la comisión evaluadora.

f. Porcentaje de evaluación del tutor.

El porcentaje de evaluación del tutor en los TFM es el 0%.

g. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los TFM.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores TFM de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa.

Las referencias a persona, colectivos o cargos académicos figura en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. Autoría del trabajo fin de estudios.

1. Con carácter general, el estudiante tendrá la consideración de autor del TFE elaborado y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos. En aquellos casos en que, dada la naturaleza investigadora del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por el Departamento del tutor/es y a petición de los mismos, se admitirá la autoría compartida con el/los tutor/es a los solos efectos de propiedad intelectual o industrial. En estos casos, los tutores no podrán evaluar el trabajo, ni formar parte de la comisión evaluadora. Quedan excluidos de esta disposición los PFC al tratarse de un Proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional (de acuerdo con la orden EDU/2075/2010 de 29 de julio).

2. De acuerdo con la normativa vigente, el TFE es un trabajo intelectual protegido por la Ley de propiedad Intelectual. La Normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a los trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor (el estudiante) para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

3. En los trabajos realizados en el marco de convenios de colaboración con empresas, organismos de investigación u otros, la propiedad intelectual o industrial del trabajo vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa u entidad.

Tercera. Acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios.

En casos excepcionales, para que el acto de presentación de un TFE pueda realizarse de forma no presencial, por videoconferencia u otro medio telemático, deberá estar autorizado por el Centro o por su delegación en las Comisiones coordinadoras de los diferentes trabajos (CTFG; CPFC; y CAMS), teniendo en cuenta su justificación académica, la disponibilidad de los medios técnicos necesarios y asegurando las debidas garantías sobre la identidad del estudiante.

Cuarta. Acceso a los trabajos de fin de estudios.

1. Siguiendo la Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el fomento del acceso abierto de la producción científica, los trabajos fin de máster y los trabajos fin de grado realizados por los estudiantes con calificación de "Sobresaliente" y "Matrícula de Honor" podrán ser integrados en el Repositorio de Producción Científica y la Biblioteca del Centro, previa autorización del autor y del tutor. Esa autorización constará expresamente en la entrega de los TFE.

2. En el caso de que el estudiante no autorice que su TFE pueda ser consultado en el Repositorio de Producción científica y en Biblioteca del Centro, deberá entregar, junto con la copia en papel, un resumen del TFE de, al menos, tres páginas en letra normal y a un espacio, incluyendo una descripción de los objetivos propuestos, la metodología usada, así como de los resultados alcanzados, finalizando con un apartado de conclusiones. Este resumen sí podrá ser consultado y será público en la Biblioteca del Centro.

3. Para el cumplimiento del apartado anterior, las Secretarías de los Centros remitirán a la Biblioteca del Centro una copia electrónica íntegra de dichos trabajos, junto a la autorización expresa del autor y en el caso recogido por la disposición adicional segunda artículo 1 (referido a autoría compartida con el tutor) también deberá constar expresamente la autorización del

tutor, para su difusión y conservación.

4. En el caso de un TFE realizado en el marco de un convenio o proyecto de investigación, de carácter público o privado, su remisión resultará de lo establecido en el correspondiente acuerdo de confidencialidad firmado previamente por el estudiante.

5. Cuando la naturaleza del trabajo fin de estudios no permita su reproducción, el único ejemplar original podrá serle devuelto al estudiante, previa petición de éste, a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las Normativas anteriores reguladoras de TFG (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 2 de noviembre de 2016), PFC (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 2 de noviembre de 2016) y TFM (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 11 de mayo de 2011) de la Escuela de Arquitectura y aquellas otras disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

Disposiciones Finales.

Primera. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor una vez aprobada por Resolución Rectoral y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. Será de aplicación a partir del comienzo del siguiente curso lectivo a la fecha de su publicación.

Borrador Acta.

COMISIÓN REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Reunión 08/02/21

Comenzada la reunión a las 10:00h con la asistencia de:

E. Mosquera Adell, Mercedes Ponce (en sustitución de C. Galán Marín), J. Sánchez Sánchez, F. Arévalo Rodríguez, D. Frustaglia, A. Dianez Martínez, V. Sainz Gutierrez, J. Luis Olivares Rodríguez, Mario Algarín, Ramón Pico, María del Carmen Martínez, F. Pinto Puerto

y único punto del orden del día:

1. Revisión y acuerdo sobre las alegaciones de miembros de JC y anotaciones recibidas del VOA en vista a la redacción definitiva del RTFE para elevarlo a votación en Junta de Centro de 11/02/2021.

Desarrollo del proceso de alegaciones

El documento de RTFE elaborado por esta Comisión el 04/05/2020 fue enviado a los miembros de JC para que emitieran las alegaciones que se estimaran oportuna. Este envío se produjo una vez recibido del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la US el texto revisado con el respaldo del Servicio Jurídico. Este documento fue enviado al Vicerrectorado el 04/12/2020. El retraso en el envío se ha debido a las adversas circunstancias originadas por la Pandemia. El objetivo inicial era llevar a aprobación este reglamento a una JC presencial, cosa que no ha sido posible, llevándolo a esta última JC. Tras el periodo de 10 días lectivos que finalizó el 05/02/2021, se enviaron 3 grupos de alegaciones por parte de nuestros compañeros Antonio Tejedor Cabrera, María Nieves Martínez Roldán y Patricia Hidalgo Candau.

Estas alegaciones fueron agrupadas en un cuadro resumen para el trabajo de la Comisión, que recogía los textos originales, los textos propuestos o la cita literal de la alegación, identificados con su autor y debidamente numeradas de la 1 a la 20. En el cuadro fueron también incluidas las anotaciones realizadas por el VOA que no tienen el carácter de alegaciones sino de dudas, anotaciones y sugerencias. Este cuadro fue enviado a los miembros de esta Comisión previo a esta reunión con objeto de facilitar el trabajo.

Trabajo realizado en esta reunión

En la reunión celebrada de forma telemática, con la asistencia de los miembros antes citados, se debate sobre la pertinencia o no de estas alegaciones, procediendo a anotar las revisiones oportunas en un documento en Word que fue enviado a los miembros tras la reunión.

Tras esta reunión, se ha reelaborado el texto en las partes revisadas, quedando el texto definitivo titulado REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA. APROBADO POR CRTFE EL 08/02/2021, TRAS REVISAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, que será enviado a los miembros de JC el 09/02/2021 para poder ser votado en el punto 12 del orden del día de 11/02/2021. Este documento se acompañará de un cuadro donde quedan recogidas las alegaciones y sus respuestas por parte de ésta Comisión, para información de los miembros de JC.

Sobre las anotaciones y sugerencias del VOA:

La mayoría de las anotaciones se derivan de la peculiaridad de nuestros títulos con 3 tipos de TFE diferentes. Esta situación ha generado varias dudas en la revisión del texto.

- Se ha aceptado la sugerencia de renombrar los artículos destinados a reglamentar la especificidad de los TFG, PFC y TFM como 12, 13 y 14 respectivamente
- El artículo 12.1.a.1, se ha reelaborado para aclarar las dudas expuestas.
- El artículo 12.1.c.2. se aclara que se trata de la Comisión, no del coordinador, y que este último se integra en la Comisión, que puede ser distinta para cada estudiante, si su tutor es vinculado.
- El artículo 12.1.d.1. se aclara la composición de la Comisión evaluadora por la razón anterior. La reelaboración del apartado 12.1.a.1 parece que puede contribuir a aclarar algunas dudas en los apartados anteriores.
- 12.1.d.3. Se cambia del orden los apartados 3 y 4 según se sugiere para hacer referencia a las calificaciones provisionales y finales.

- 12.1.d.6, 12.1.e.4 y 12.2.c.8 Para responder a esta sugerencia, se incluye un artículo 7, genérico donde se especifica que los miembros del Tribunal de Apelación o pueden haber pertenecido a las Comisiones Evaluadoras. Aunque esto está ya recogido estatutariamente.
- 12.1.h.1 Se elimina la referencia a que la Comisión sea delegada de la Junta de Centro.
- 12.2.a.1 Debe explicarse al VOA, pues responde al problema de asimilar un PFC a un TFE entendido desde la óptica general de la US. El carácter general de formación transversal y tutela conjunta de un equipo amplio, debe ser expuesto al margen del Reglamento.
- 12.2.a.3. Se trata de un error en la redacción, donde se ha puesto responsable en el lugar que debe aparecer coordinador de grupo. Ya se ha corregido.
- 12.b.1. El problema viene de incluir el término materia como solución para recoger la representación en el equipo de aquellas asignaturas que se encargan de aspectos muy especializados de la construcción o la estructura de un proyecto de arquitectura y que queda incluida en un único área o departamento, reduciendo así la presencia de esta especialidad en la Comisión.

Respecto a las alegaciones presentadas:

- Alegaciones 1 a 4 por Nieves Martínez Roldán. Las tres primeras se estiman no proceden manteniendo el texto original, y la cuarta es sólo una pregunta que aclaramos en la respuesta.
- Alegación 8 presentada por Patricia Hidalgo Candau. Se acepta y se incorpora el texto propuesto al artículo referido.
- Alegaciones 5 a 7 y 9 a 20 por Antonio Tejedor Cabrera. Se ha estimado que la 5, 10, 12, 15, 16, 17 y 19 proceden, incorporando los textos propuestos total o parcialmente a la redacción. Las restantes se estiman que no proceden y se justifican en el cuadro de alegaciones elaborado.

Finalmente se revisan algunas erratas gramaticales que ha detectado el profesor Mario Algarín.

Una vez concluida la revisión se concluye la reunión a las 13:30 h

Fdo:
F. Pinto Puerto

artículo	texto literal del documento	nº alegación	texto presentado por Antonio Tejedor Cabrera	nº alegación	texto presentado por Patricia Hidalgo Candau	nº alegación	texto presentado por Maria Nieves Martínez Roldán	RESPUESTAS A LAS ALAGEACIONES TRAS EL ANÁLISIS EN LA CRTFE (08/02/2021)
1.1	1. El Trabajo Final de Estudios (en adelante TFE) requiere la realización, por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor, de un proyecto, memoria o estudio , sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Durante su realización desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de ésta, su orientación a la especialización académica o profesional, debiendo incluir, si se encuentra entre las competencias del título, la iniciación en tareas investigadoras.					1	habría que especificar a qué se refiere con lo de proyecto pq luego se producen diferencia notables entre los trabajos de los alumnos	ALEGACIÓN 01 No procede. No parece oportuno en el primer punto de la normativa, cuando además, se especifican en los artículos 12, 13 y 14 del documento de RTFE final. Estos artículos sustituyen a los 12.1, 12.2 y 12.3 del documento inicial.
4.1	1. El tema asignado deberá posibilitar que el TFE sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.					2	suprimiría lo de "tema asignado" pues la mayoría de las veces se permite que el alumno desarrolle un tema de su elección siempre que esté incluido en las líneas de trabajo del profesor tutor	ALEGACIÓN 02 No procede. La asignación se refiere al final de un proceso en el que el estudiante ha negociado el trabajo con el tutor, que tiene un proceso distinto según el tipo de TFE y Título al que se refiere.
5.3	3. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación de los títulos, establece para el TFG y el PFC. Esto incluye la información a los tutelados, con antelación suficiente, de los sistemas de evaluación y criterios de calificación vigentes. El resto de horas del TFG y el PFC estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por otras actividades académicas.					3	también suprimiría lo de opcionalmente pues debe ser obligatorio que los alumnos asistan a los cursos de orientación que ofrece la biblioteca; las deficiencias de los borradores de los trabajos denotan quien sí y quien no han asistido a dichos cursos	ALEGACIÓN 03 No procede. La opcionalidad responde a la diversidad de acciones complementarias que pueden darse. No todas serán de interés para todos los estudiantes.
9.2	2. Con carácter general, la evaluación y la calificación global del TFE tendrá dos componentes, de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un porcentaje y , de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará, incluyendo las distintas propuestas, por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales. Este porcentaje se especifica en el artículo 12 para cada uno de los títulos impartidos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.					4	¿cuál es el procetaje citado?	ALEGACIÓN 04. El porcentaje viene especificado en los artículos 12, 13 y 14 del documento de RTFE final.
A PARTIR DE ESTE ARTICULADO SE HAN MODIFICADO LA NUMERACIÓN POR SUGERENCIA DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA. EL ARTÍCULO 12.1 PASA A ARTÍCULO 12, EL ARTÍCULO 12.2 PASA A ARTÍCULO 13 Y EL 12.3 PASA A ARTÍCULO 14. SE HARÁ REFERENCIA A ESTOS CAMBIOS EN LA RESPUESTA A LAS ALEGACIONES.								
12.2.a.1	1. Cada equipo docente de un grupo de PFC ofertará una línea temática que se publicará en la web de la escuela antes del proceso de matrícula. En este proceso el estudiante elegirá grupo de PFC conforme a lo que establezca la matriculación. Una vez asignado a un grupo y una temática general, el equipo docente al completo se convierte en tutor del estudiante, de manera conjunta	5	1. Cada equipo docente de un grupo de PFC ofertará una línea temática que se publicará en la web de la escuela antes del proceso de matrícula. En este proceso el estudiante elegirá grupo de PFC conforme a lo <u>establecido en el procedimiento de matriculación</u> . Una vez asignado a un grupo y una temática general, <u>cada uno de los profesores del equipo docente se convierte en tutor del estudiante</u> . La ETSA reconocerá la <u>tutorización de cada profesor a cada uno de los estudiantes del grupo que hayan realizado la entrega y defensa de su PFC</u> .					ALEGACIÓN 05 Procede. La redacción se ha reajustado parcialmente y pasa a ser. Se ha modificado el orden del articulado según ALEGACIÓN 7. No se ha considerado la frase última de la alegación 5 al entender que el reconocimiento de la tutorización está implícita al ser un TFE. Se mantiene de forma conjunta, pues la labor de tutorización no ha de entenderse como suma de la tutorización independiente de cada tutor, sino en conjunto. En el texto definitivo este artículo es 13.a.1
12.2.a.2	2. La elección del tema específico del PFC, dentro de la línea temática del grupo, se realizará a iniciativa del estudiante, y se consensuará con el equipo docente, en un plazo máximo de un mes desde el inicio de las clases. Dadas las características específicas del PFC el equipo docente velará porque el trabajo del estudiante cumpla las características de originalidad e individualidad en sus contenidos.	6	3. La elección del tema específico del PFC, dentro de la línea temática del grupo, se realizará a iniciativa del estudiante, y se consensuará con el equipo docente, en un plazo máximo de <u>quince días o tercera semana</u> desde el inicio de las clases. [Cambiar orden a.3]. Dadas las características específicas del PFC, el equipo docente velará porque el trabajo del estudiante cumpla las características de originalidad e individualidad en sus contenidos.					ALEGACIÓN 6 no procede. El periodo establecido en el articulado es máximo, pudiéndose adoptar por el equipo de profesores otro menor si se estima oportuno. Procede el cambio de orden con el artículo siguiente. En el texto definitivo son los artículos 13.a.2 y 13.a.3
12.2.a.3	3. Dentro del plazo de un mes desde esa primera adjudicación, se admitirán cambios de equipo docente, siempre que se produzcan con el visto bueno del responsable del equipo inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante.	7	2. Dentro del plazo de <u>dos semanas desde el inicio del curso, se admitirá cambio del equipo docente asignado al estudiante</u> , siempre que se produzcan con el visto bueno del <u>coordinador del grupo</u> inicialmente asignado y <u>del nuevo</u> propuesto por el estudiante. [Cambiar orden a.2]	8	3. Dentro del plazo de un mes desde esa primera adjudicación se admitirán cambios de equipo docente siempre que, se produzcan con el visto bueno del responsable del equipo inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante, se disponga de plazas en el grupo docente propuesto y dicho cambio no contravenga el procedimiento establecido para la asignación de estudiantes a los grupos aprobados para la docencia de cada curso académico.			ALEGACIÓN 7 no procede el cambio del plazo, que se considera máximo. Procede el cambio en el orden del articulado hacia a.2 (ver alegación 5). Y procede sustituir responsable por coordinador de grupo, al ser una errata en la redacción inicial. ALEGACIÓN 8 procede y se incluye en la redacción final del artículo 13.a.2
12.2.a.4	4. El coordinador de cada grupo se encargará de trasladar, transcurrido ese plazo, el listado de todos los estudiantes y temas a la CPFC.	9	4. El coordinador de cada grupo se encargará de trasladar, transcurrido ese plazo, el listado de todos los estudiantes y temas <u>al Coordinador de PFC</u> .					ALEGACIÓN 9 no procede. Dada el carácter transversal del TFE, en este reglamento existe una Comisión para cada TFE en la que queda integrado el coordinador de la asignatura.
12.2.a.5	5. El desarrollo del PFC se adecuará a los 30 créditos que tiene asignados dentro del Plan de Estudios de Master en Arquitectura.	10	Eliminar por completo o bien, <u>El desarrollo del PFC se adecuará a los créditos que tenga asignados en el Plan de Estudios del Master en Arquitectura</u> .					ALEGACIÓN 10 procede y se adopta el texto sugerido. Ahora es el artículo 13.a.5
12.2.b.1	1. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de PFC será interdepartamental, en la medida de su carácter habilitante para el ejercicio de la profesión y de acceso a los estudios de tercer ciclo, proporcionalmente a los porcentajes establecidos en el documento de Memoria de Verificación del Plan de Estudios aprobado en Junta de Escuela de 01-12-2011. Cada una de las materias representadas en el equipo docente contará con un solo profesor.	11	1. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de PFC será interdepartamental, proporcionalmente a los porcentajes establecidos en el documento de Memoria de Verificación del Plan de Estudios vigente. Cada una de las <u>áreas de conocimiento</u> representadas en el equipo docente contará con un solo profesor, <u>salvo solicitud justificada dirigida a la CPFC y aprobada por esta</u> .					ALEGACIÓN 11 no procede. El término materia es el único que recoge la especificidad de determinadas asignaturas que aportan en la actualidad 2 profesores pero ambos pertenecen a un mismo departamento o área de conocimiento. Esta especificidad es sustancial a la especificación en el desarrollo de determinados aspectos constructivos y estructurales de la arquitectura. Esta especificidad queda recogida sólo en el acuerdo que se cita. Esta artículo es ahora el 13.b.1
12.2.b.4	4. Una vez aprobado el PAP de los departamentos participantes en el PFC, y con anterioridad al comienzo del periodo de matriculación, los equipos docentes elaborarán las directrices de su grupo, fijando las líneas temáticas que orientarán las diversas actividades docentes teóricas y prácticas.	12	4. Una vez aprobado el PAP de los departamentos participantes en el PFC, y con anterioridad al <u>inicio del proceso de elección de grupo por los estudiantes</u> , los equipos docentes elaborarán <u>líneas temáticas del proyecto docente</u> de su grupo, que orientarán las diversas actividades docentes teóricas y prácticas. [Debe pasar al apartado a. como primer o segundo punto, ya que son acciones previas a las actividades académicas de estudiante de este apartado b].					ALEGACIÓN 12 procede. Se adopta redacción y pasa al apartado 13.a.1
12.2.b.5	5. El coordinador de cada grupo remitirá dichas líneas temáticas a la CPFC para la publicación de las mismas.	13	5. El coordinador de cada grupo remitirá dichas líneas temáticas al Coordinador de PFC para la publicación de las mismas con anterioridad a la apertura del periodo de elección <u>de grupo por los estudiantes</u> .					ALEGACIÓN 13 no procede. Por la misma razón que la alegación 9.
12.2.c.5	5. En la revisión de la evaluación tras las calificaciones provisionales en las fechas programadas a tal fin, deberá estar presente al menos la mitad más uno de la comisión evaluadora.	14	5. En la revisión de la evaluación tras las calificaciones provisionales en las fechas programadas a tal fin, deberá estar presente al menos <u>tres miembros de la comisión evaluadora participantes en la evaluación, que puedan trasladar al estudiante las indicaciones referidas en el punto anterior</u> .					ALEGACIÓN 14 no procede. El número de miembros considerado en la redacción original se considera adecuado al permitir una mayor representatividad del equipo. En el nuevo articulado es 13.c.5
12.2.d.1	1. El estudiante depositará el PFC en secretaría en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo. La documentación a presentar se especificará en el programa docente. Además se entregarán dos copias en soporte digital físico, salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento. Durante el periodo docente de la asignatura cada equipo docente podrá concretar y particularizar el formato de la entrega, si así se estima conveniente, ofreciendo directrices pormenorizadas sobre la documentación final.	15	1. El estudiante depositará el PFC en secretaría en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo. 2. La documentación a presentar <u>físicamente</u> se especificará en el programa docente. <u>Además se entregará una copia en soporte digital físico o mediante subida al repositorio o plataforma virtual que especifique la Secretaría del Centro</u> . Durante el periodo docente de la asignatura cada equipo docente podrá concretar y particularizar el formato de la entrega, si así se estima conveniente, ofreciendo directrices pormenorizadas sobre la documentación final <u>tanto física como virtual</u> . [Sobre el artículo 8.2, la referencia necesaria a pieza o piezas originales del trabajo no significa que no sea reproducible. Se debería sustituir en 8.2 "Cuando la naturaleza del TFE, o de alguna de sus partes, no permita su reproducción" por algo como "Cuando la naturaleza física del TFE, o de alguna de sus partes, no facilite su reproducción o copia...]					ALEGACIÓN 15 procede. La redacción se ha modificado parcialmente, incluyéndola en un solo punto que es el 13.d.1

12.2.d.3	3. El coordinador de cada grupo recogerá la documentación de la Secretaría del Centro y convocará al equipo docente para organizar el proceso de evaluación.	16	3. La documentación física estará disponible para el grupo de profesores en el espacio, dispuesto a tal fin por el Centro. La documentación virtual será remitida por la Secretaría del Centro a los profesores del grupo o, en su defecto, lo hará el Coordinador del grupo. Este convocará al equipo docente para organizar el proceso de evaluación, una vez consultada la disponibilidad del evaluador externo.					ALEGACIÓN 16 procede. Es adoptada parcialmente la redacción. Pertenecía ahora al art. 13.d.3
12.2.d.4	4. Las fechas y horarios concretos de las presentaciones públicas en cada grupo se publicarán con anterioridad a la fecha de entrega de los trabajos por parte de los estudiantes, a propuesta de cada comisión evaluadora coordinada por la CPFC. Cada comisión evaluadora cumplimentará un acta de la presentación pública que recogerá al menos: las firmas de los miembros de la comisión evaluadora presentes, los nombres de los estudiantes que presentan, las fechas en las que publicarán las calificaciones provisionales, de la revisión y de las calificaciones definitivas. Estas actas se entregarán en la secretaría del centro.	17	4. Las fechas y horarios concretos de las presentaciones públicas en cada grupo se publicarán con anterioridad a la fecha de entrega de los trabajos por parte de los estudiantes, a propuesta de cada comisión evaluadora coordinada por la Jefatura de Estudios. Cada comisión evaluadora cumplimentará un acta de la presentación pública que recogerá al menos: las firmas de los miembros de la comisión evaluadora presentes, los nombres de los estudiantes que presentan, las fechas en las que publicarán las calificaciones provisionales, de la revisión y de las calificaciones definitivas. Estas actas, firmadas al menos por el Coordinador y por el Secretario de la comisión evaluadora, serán entregadas por este en la secretaría del centro.					ALEGACIÓN 17 procede. Se incorpora la redacción con algunos cambios al actual artículo 13.d.4
12.2.d.5	5. La presentación del PFC ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos. Se apoyará en paneles o en una presentación digital de imágenes o video elaborada a partir de la memoria.	18	5. La presentación del PFC ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos. Se apoyará en paneles, maquetas o en una presentación digital de imágenes o video elaborada a partir de la memoria.					ALEGACIÓN 18 no procede. La maqueta puede ser un recurso plástico adecuado en el proceso de proyecto, en las entregas intermedias y para la presentación final, pero la Escuela no tiene capacidad para alojar un número elevado. Pueden incorporarse fotografías y usarse en la presentación, pero no es conveniente incluirlo en el articulado. Actual 13.d.5
12.2.e.1	1. El porcentaje de evaluación del estudiante por parte del tutor, en este caso equipo docente, se ajustará a lo establecido para los miembros de la comisión evaluadora, sin tener un porcentaje específico por tutorización.	19	1. El porcentaje de evaluación del estudiante por parte de los tutores se ajustará a lo establecido para los miembros de la comisión evaluadora.					ALEGACIÓN 19. Procede el cambio del título del apartado, ahora 13.e. No procede la modificación del apartado alegado, pues actualmente se especifica que no hay un porcentaje de participación establecido de un equipo que actúa conjuntamente.
12.2.g.2	La CPFC se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura, un representante de cada materia con docencia en la asignatura y el porcentaje estatutario de los estudiantes y miembro del PAS	20	2. La CPFC se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura, que convocará las sesiones de la CPFC indicando el orden del día, los coordinadores de cada grupo docente, un representante de cada departamento con docencia en la asignatura y el porcentaje estatutario de los estudiantes y miembro del PAS.					ALEGACIÓN 20. No procede por la razón expuesta en apartados anteriores.